

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández

Sesión celebrada el día 24 de octubre de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Gerente de Servicios Sociales para informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997, en lo que a su área de actuación se refiere.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	4374	El Presidente, Sr. González Hernández, suspende la sesión.	4380
El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido (no registrado en la grabación de la sesión).	4374	Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos, reanudándose a las once horas cincuenta y cinco minutos.	4380
Intervención del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales, para informar a la Comisión.	4374	El Presidente, Sr. González Hernández, reanuda la sesión y abre un turno de preguntas u observaciones por los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.	4380

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	4380	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	4400
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	4383	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	4403
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	4386	En turno de dúplica, interviene el Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	4404
Contestación del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	4389	El Presidente, Sr. González Hernández, levanta la sesión.	4408
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	4397	Se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta y cinco minutos.	4408

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.)

(El comienzo de la sesión no quedó registrado en la grabación.)

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): ...correspondiente a la Administración institucional como Organismo Autónomo administrativo adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Por ello, es preciso tener en cuenta que el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, como Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, órgano superior colegiado de gobierno y dirección de la Gerencia, comparecerá esta misma tarde en esta Comisión y ampliará y complementará la información, dentro de la exposición global del Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y siete de la Sección 05, Sanidad y Bienestar Social.

En la comparecencia ante esta misma Comisión del Excelentísimo señor Consejero para informar sobre el Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y seis de su Sección, ya anunció que ese ejercicio era el punto de partida para que a lo largo del mismo se realizara, con motivo de la asunción de competencias del sistema de Seguridad Social encomendadas al Inerso, una reorganización y redistribución de medios, funciones y servicios, y dentro de la Consejería... dentro de la Consejería, de forma ordenada, y que tendría su culminación en enero de mil novecientos noventa y siete.

Esta reorganización quedó plasmada en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y seis, tanto en su texto articulado como en su estructura de programas presupuestarios y asignación de los créditos. Así, a lo largo de este ejercicio ya se han realizado las correspondientes modificaciones presupuestarias que ahora, como explicaré a continuación, se consolidan en el Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y siete.

En relación con este aspecto de redistribución de medios, funciones y servicios también es preciso señalar que por Decreto 172/1996, de cuatro de julio, se traspasan a la Consejería de Educación y Cultura los centros relativos a Educación Infantil, y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1/1990, de tres de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, reemplazando el carácter asistencial o social de estos centros para pasar a ser preferentemente educativos.

Todas estas actuaciones dirigidas a la organización administrativa, redistribución de medios, funciones y servicios tienen un reflejo directo en el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales para mil novecientos noventa y siete, al confeccionar su estructura por Programas y la correspondiente asignación de créditos.

Con estas premisas previas, paso a explicar la estructura de Programas y sucintamente el contenido de cada uno de ellos, ya que más adelante explicaré con detalle los recursos y acciones a desarrollar para el logro de los objetivos que se persiguen.

Si partimos del Presupuesto del ejercicio corriente de mil novecientos noventa y seis, en los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales existen cuatro Programas presupuestarios: el Programa 030, de Administración General y Servicios Sociales; el Programa 41, Prestaciones a Minusválidos; el Programa 43, Atención a la Tercera Edad y el Programa 060, Integración Social y Ayuda a Domicilio.

En el servicio presupuestario 03, Dirección General de Acción Social, existen actualmente para este mismo ejercicio cuatro Programas: el Programa 09, Mujer y Promoción Social; el Programa 23, Tercera Edad y Minusválidos; el Programa 067, Protección de Menores y Apoyo a la Familia; y el Programa 069, Gestión de las Pensiones No Contributivas en el sistema de Seguridad Social.

En el Programa 023, Tercera Edad y Minusválidos, ya durante el ejercicio mil novecientos noventa y seis –como decía antes– se han realizado modificaciones presupuestarias para transferir créditos y funciones a los Presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales, consolidándose esta situación para mil novecientos noventa y nueve... perdón, mil novecientos noventa y siete, que se integran en los créditos de los nuevos Programas que detallaré a continuación, de la Gerencia.

Del Programa 009 actual, Mujer y Promoción Social, se desagregan los créditos correspondientes a mujer, para pasar a incorporarse al presupuesto de Administración General en el nuevo Programa 078, Promoción y Apoyo a la Mujer, integrándose el resto de los nuevos Programas... en los nuevos Programas de la Gerencia de Servicios Sociales para mil novecientos noventa y siete, en función de la finalidad de los créditos, al igual que el Programa 069, Gestión de las Pensiones No Contributivas del sistema de Seguridad Social.

En cuanto al Programa 067, cambia su denominación para mil novecientos noventa y siete, pasando a denominarse Atención a la Infancia y, con la salvedad ya mencionada, debida al traspaso a la Consejería de Educación y Cultura de los centros de Educación Infantil, es equivalente al correspondiente de mil novecientos noventa y seis.

Con todo ello, la estructura por Programas que presenta la Gerencia de Servicios Sociales en su Proyecto de Presupuestos Generales para mil novecientos noventa y siete, está compuesta por los seis Programas presupuestarios que a continuación describo: Programa 030, Administración General de Servicios Sociales, que incluye los créditos para funciones de apoyo y servicios administrativos generales de la Gerencia; el Programa 041, Atención a Personas Discapacitadas, que agrupa todas las funciones, acciones y créditos dirigidos al sector de personas discapacitadas; el Programa 043, Atención a Personas Mayores, que se refiere y afecta al sector de tercera edad; el Programa 067, Atención a la infancia, incluye los medios y recursos destinados a este sector; el Programa 060, Servicios Básicos e Integración Social, que agrupa los medios y acción relativos a los servicios sociales básicos y los programas de integración social de otros colectivos de exclusión social. Y, por último, el Programa 069, Prestaciones Sociales, en el que se incluyen y consignan los créditos para la gestión y concesión de las prestaciones sociales de ayudas de ingresos mínimos de inserción, las pensiones de ancianidad y enfermedad, las pensiones no contributivas, así como las derivadas de la Ley de Integración Social del Minusválido, la conocida Lismi.

Como podrán comprobar Sus Señorías, cualquier intento de comparación pormenorizada y análisis entre los créditos y programas presupuestarios iniciales del ejercicio de mil novecientos noventa y seis y los de mil novecientos noventa y siete, con todas estas redistribuciones de créditos, funciones y servicios y reorganizacio-

nes administrativas, resulta enormemente complicado, lo que obliga a buscar presupuestos equivalentes que faciliten su comparación y comprensión. No obstante, intentaré más adelante explicar las variaciones más significativas, al analizar pormenorizadamente cada uno de los capítulos de gastos de estos programas que están identificados con los distintos sectores.

Para gestionar este Proyecto de Presupuestos con la estructura de Programas señalada, e intentar conseguir los objetivos marcados con los recursos asignados a los mismos, la Gerencia de Servicios Sociales contará con una estructura orgánica que, esquemáticamente, se concreta en tres Secretarías Técnicas dependiente del Gerente; y que esta misma tarde el Consejero de Sanidad y Bienestar Social y Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia detallará, al tratarse de reorganizaciones administrativas de la Consejería, entre otras cosas.

La Secretaría Técnica administrativa coordina y realiza las funciones de apoyo administrativo para el funcionamiento de la Gerencia; la Secretaría Técnica de Personas Mayores, Personas Discapacitadas y Prestaciones tiene a su cargo la gestión y administración de los centros, servicios y programas de esos dos sectores, así como las prestaciones sociales; y estas dos Secretarías existen actualmente en la estructura orgánica de la Gerencia en mil novecientos noventa y seis y, a partir de enero, se creará la Secretaría Técnica de Ordenación de Servicios Sociales y Protección a la Infancia, con funciones de ordenación y planificación general de los servicios sociales, la coordinación de los servicios sociales de atención básica como servicios sociales específicos y la gestión y administración de los servicios de protección a la infancia. Esta organización y estructura orgánica, a su vez, tiene un reflejo en las Gerencias Territoriales a nivel provincial.

Antes de entrar en la explicación e información de los estados numéricos que ordenadamente se incluyen en este Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y siete, es preciso señalar los objetivos prioritarios que se persiguen y que tienen su apoyo y reflejo en los créditos y acciones que más adelante expondré para cada uno de los programas presupuestarios y, en definitiva, para cada sector o área social.

Para el sector de personas discapacitadas, el objetivo primordial es garantizar a las personas con minusvalías la igualdad de oportunidades y la máxima integración dentro de los servicios ordinarios para todos los ciudadanos. En el sector de personas mayores, el objetivo fundamental es procurar que éstas permanezcan en su entorno el mayor tiempo posible, prestándoles la ayuda y los servicios que así lo consigan, a la vez que se continúe creando las infraestructuras y servicios necesarios para que cuando la anterior no pueda ser posible, se les posibilite una estancia acorde con sus necesidades.

En cuanto a los servicios sociales básicos, es objetivo la ordenación de todos los recursos y la coordinación e

información en un doble sentido con los Ceas (Centros de Atención Social).

Por último, el sector de infancia, se tiene previsto acometer el proceso de desinstitucionalización de los menores para ubicarles en centros apropiados.

Y, no obstante, todos estos objetivos serán detallados –vuelvo a repetir– esta tarde por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, al explicarles los objetivos globales de la Sección 05, Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

La Gerencia de Servicios Sociales como organismo autónomo administrativo tiene presupuesto diferenciado, aunque –como ya he mencionado– se encuentra incluido dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el correspondiente a la Administración Institucional; y, por lo tanto, consta de un estado de ingresos y un estado de gastos, totalmente equilibrado, que asciende a la cuantía de 50.768.184.000 pesetas para mil novecientos noventa y siete, y que suponen un incremento respecto a su equivalente en mil novecientos noventa y seis del 33,11%, muy superior a la media para el Presupuesto de la Comunidad y cumplir lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, de la Ley de Creación de la Gerencia de Servicios Sociales.

Comenzaré por explicar el estado de ingresos para después informarles de su aplicación en el estado de gastos.

El presupuesto de ingresos incluido en este Proyecto del que hoy informo a Sus Señorías, y que asciende a la cuantía señalada, significa para mí un doble reto. Por un lado, presentar un presupuesto, a la vez realista y ambicioso, que permita a dicho organismo afrontar en el próximo año todas las competencias de acción social de la Comunidad que la prevista reordenación de la estructura de esta Consejería le van a exigir, y ello con suficientes disponibilidades financieras. Por otra parte, dicho esfuerzo de previsión hace necesaria la comparación con el presupuesto de mil novecientos noventa y seis, como periodo intermedio de actuación de la gestión, que ha pasado de la gestión centralizada estatal al más directo y cercano a las necesidades de nuestra Comunidad, gracias a los traspasos de funciones y competencias en materia de acciones y prestaciones sociales encomendadas al Insero. Todo ello dentro de un escenario presupuestario con unos criterios generales de economía nacional que se basan en la austeridad y la racionalización de los recursos.

En este sentido, el presupuesto de ingresos para mil novecientos noventa y seis de la Gerencia de Servicios Sociales que presentó ante Sus Señorías... se presentó ante Sus Señorías diferenciando los cinco bloques según la procedencia de los ingresos. El importe del bloque de prestación de los servicios propios, el bloque correspondiente a la Administración Regional, la participación en los ingresos del Estado, las previsiones de transferencia

de la Seguridad Social y el último bloque correspondiente a la Unión Europea. Suponiendo para mil novecientos noventa y seis... noventa y seis, el presupuesto de ingresos un importe total de 16.115.847.000 pesetas.

Para mil novecientos noventa y siete se mantienen estos cinco bloques expuestos, con modificaciones sustanciales en alguno de ellos, y se añade un nuevo... uno nuevo que es el correspondiente a las transferencias para fines específicos procedentes de la Administración del Estado.

Así estructurado el estado de ingresos, con detalle... el detalle de estos bloques es el siguiente: de prestación de servicios en centros propios, 1.165.522.000 pesetas; que incluyen los ingresos de los centros que gestiona la Gerencia de Servicios Sociales, tanto de los procedentes de las transferencias del Insero, como de los gestionados por la Dirección General de Acción Social hasta mil novecientos noventa y siete. Otro bloque es el procedente de la Administración Regional, por importe de 10.819.304.000 pesetas; que supone un incremento respecto al ejercicio de mil novecientos noventa y seis, en esta misma partida, de 10.299.000.304 pesetas... perdón de 10.299.304.000 pesetas, como consecuencia de las funciones y servicios procedentes de la Dirección General de Acción Social, con las salvedades de Mujer y el traspaso a la Consejería de Educación y Cultura de los centros de Educación Infantil financiados por presupuesto autónomo, y del aumento en 500.000.000 de pesetas para hacer frente al proceso de equiparación salarial de los medios personales traspasados, previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 2/95, de Creación de la Gerencia de Servicios Sociales.

Otro bloque lo constituyen los ingresos procedentes del porcentaje de participación en los ingresos del Estado, que financian el coste efectivo neto de la ampliación del traspaso de medios y servicios en materia de asistencia social, INAS, por importe de 2.362.265.000 pesetas.

Los ingresos procedentes del sistema de Seguridad Social –Insero–, que financia el coste neto efectivo de la valoración del traspaso de competencias transferidas para el ejercicio noventa y siete, la cantidad presupuestada se corresponde con el importe efectivo que se va a percibir para el noventa y seis, y que asciende a 11.971.996.000 pesetas; de los cuales, 11.392.067.000 pesetas financian las operaciones corrientes y 579.999.000 pesetas financian las operaciones de capital.

Otro apartado lo constituyen los ingresos procedentes de la Unión Europea destinados a financiar acciones del Fondo Social Europeo, así como determinadas iniciativas comunitarias, y que asciende a un importe total de 1.117.771.000 pesetas.

Y el último bloque de ingresos lo constituyen las transferencias finalistas procedentes de la Administración del Estado, y que anteriormente se incluían en el presupuesto de ingresos de la Administración General de la

Comunidad Autónoma. Para el próximo ejercicio de mil novecientos noventa y siete, estas transferencias ascienden a 23.318.326.000 pesetas; financiando 23.178.326.000 pesetas operaciones corrientes y 150.000.000 de pesetas operaciones de capital.

En resumen. El presupuesto de ingresos de la Gerencia de Servicios Sociales para mil novecientos noventa y siete supone un aumento, respecto al de mil novecientos noventa y seis, de 34.652.337.000 pesetas.

Una vez analizado el presupuesto de ingresos, paso a continuación a exponer a Sus Señorías su aplicación en el estado de gastos. Pero no sin antes hacer una breve referencia a la ejecución de este presupuesto de gastos a fecha quince de octubre, significando que, sobre un crédito definitivo de 18.076 millones de pesetas, los compromisos alcanzan ya el 72,76%.

Dentro de este estado de gastos, el Capítulo I, que se refiere -como saben Sus Señorías- a gastos de personal, asciende a 12.394 millones de pesetas, que podemos distribuir en tres bloques: el coste del personal dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales que presta servicios en los centros asistenciales y unidades administrativas, y alcanza la cifra de 8.550 millones de pesetas; el coste del personal procedente del Servicio Presupuestario Dirección General de Acción Social, que asciende a 2.844 millones de pesetas; y, por último, el Fondo de Equiparación Salarial del personal transferido del Inerso, al que antes me he referido para dar cumplimiento a la equiparación establecida en la Ley de Creación de la Gerencia.

En cuanto al Capítulo II, de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, para mil novecientos noventa y siete, se prevén créditos por importe de 7.668 millones de pesetas, lo que supone un incremento selectivo del 3,6% en relación a los 7.401 millones de presupuesto equivalente, consignados en este mismo Capítulo en mil novecientos noventa y seis, una vez consideradas las redistribuciones de funciones y servicios ya explicados.

En este Capítulo se incluyen dos grandes bloques, que, exceptuados para los Programas 030 -Administración General de Servicios Sociales- y el 69 -Prestaciones Sociales-, existen en todos los demás Programas. Uno de ellos es el destinado a gastos de actividades, servicios, funcionamiento y mantenimiento de los centros dependientes de la Gerencia, que pasan de 88, en el noventa y seis, a 127 para mil novecientos noventa y siete; que realizan fundamentalmente tareas administrativas, como son las... -administrativas y asistenciales-, como son las relativas a los Servicios Centrales y Gerencias Territoriales, en el Programa 30 -Administración General de Servicios Sociales-, y, por otra parte -como decía-, los que realizan funciones asistenciales o de atención a los distintos sectores y colectivos, como son los centros ocupacionales, los centros de atención a minusválidos síquicos, y centros base, instrumentalizados en el Pro-

grama 41, Atención a Personas Discapacitadas; los Centros de Día, hogares de tercera edad, clubs, comedores, y centros residenciales para personas mayores, en el Programa 043, Atención a Personas Mayores; y los Centros de Menores, en el Programa 067, Atención a la Infancia.

Por otra parte, y como otro bloque diferenciado, el destinado para la realización de convenios y conciertos de plazas residenciales para personas discapacitadas, en el Programa 41, y para personas mayores en el Programa 43, con el fin de disminuir la lista de espera de estas personas en nuestra Comunidad Autónoma. Y que se destina un importe global de 2.019 millones de pesetas, que supone un incremento respecto a mil novecientos noventa y seis del 8,4%.

Dentro del Programa 67, Atención a la Infancia, se consignan a su vez los convenios y conciertos para estancias de menores en centros colaboradores, y que respecto mil novecientos noventa y seis se incrementan en 70.000.000 de pesetas, para llevar a cabo lo ya anunciado del proceso de desinstitucionalización de los menores.

El bloque localizado en el Programa 060, Servicios Básicos e Integración Social, destinado para los conciertos y convenios de los servicios de ayuda a domicilio, con una consignación para mil novecientos noventa y siete de 1.522 millones, y 122.000.000 de pesetas... 125, perdón, para estancias diurnas, que asciende a un total de 1.650 millones de pesetas; y representa un incremento, respecto a mil novecientos noventa y seis, del 5,6%.

Señalar que el servicio de ayuda a domicilio no sólo se potencia con incremento de créditos, sino acompañándolo de una ordenación del procedimiento, evitando la dispersión de créditos para el mismo fin, y una colaboración y coordinación con las Corporaciones Locales en el desarrollo de estos servicios sociales.

Por otro lado, este servicio cumple a su vez el objetivo de combatir el desempleo, ya que genera puestos de trabajo en apoyo a los sectores más desfavorecidos -que son los jóvenes desempleados, y, en gran medida, mujeres, y del mundo rural-.

En resumen, para este bloque de convenios y conciertos se consignan 3.666 millones de pesetas; que supone un crecimiento, respecto a mil novecientos noventa y seis, superior al 7%.

Pasamos a continuación a hacer un análisis del Capítulo IV, de los Gastos de Transferencias Corrientes. El crédito asignado para estos gastos de transferencias corrientes asciende, para mil novecientos noventa y siete, a 27.561 millones de pesetas; lo cual supone un incremento, respecto a mil novecientos noventa y seis, del 66,02%. La distribución, por Programas, de este crédito, será el siguiente:

En el Programa 30 se destinan 3.000.000 para subvenciones de realización de congresos y simposios del área social.

En el Programa 41, Atención a Personas Discapacitadas, se gestionarán 1.307 millones de pesetas, los cuales se distribuirán para el desarrollo de las siguientes acciones: mantenimiento y programas a desarrollar en los centros de personas discapacitadas, ayudas individuales para estimulación para menores, fisioterapia, asistencia domiciliaria; y otras ayudas complementarias, la cuantía de 246.000.000 de pesetas. Para el convenio con la Federación Castellano-Leonesa de Asociación Prodeficientes Mentales, Feclaps, que aparece, como saben Sus Señorías, como partida nominativa en el estado de gastos, un total de 1.015 millones de pesetas. El convenio con la Fundación Tutelar Castellano-Leonesa asciende con respecto a mil novecientos noventa y seis, y se le destinan para deficientes mentales, se le destinan 10.000.000 de pesetas. Para becas de estímulo a personas discapacitadas y transporte a los centros de las mismas, un importe de 27.000.000 de pesetas.

Por último, se consigna la partida destinada a prórrogas de becas a minusválidos atendidos en centros especializados, por un importe de 9.000.000 de pesetas.

En el ejercicio de mil novecientos noventa y seis, para estas mismas finalidades, se consignó un presupuesto equivalente de 1.283 millones de pesetas, agregados los créditos de la Dirección General de Acción Social y la Gerencia de Servicios Sociales; lo que supone un crecimiento del 2%.

En el Programa 043, que corresponde al otro sector de personas mayores, tiene consignados 385.000.000 de pesetas para las siguientes acciones:

Para mantenimiento de plazas residenciales, tanto con centros de titularidad pública como privada sin fines de lucro, 120.000.000 de pesetas. Para el mantenimiento y realización de programas de actividades de centros de tercera edad de titularidad privada sin fines de lucro y ayudas individuales allí donde no llega la ayuda a domicilio -que puede ser atención domiciliaria básica, lavandería, limpieza de hogar, respiro familiar-, se consignan 230.000.000 de pesetas. Por último, el convenio con la Universidad Pontificia de Salamanca, para el desarrollo del Programa de la Universidad de la Experiencia, se dota con 35.000.000 de pesetas.

De todo lo anteriormente expuesto, se deduce que el Programa 43, Atención a Personas Mayores, experimenta un incremento del 7,6% respecto al ejercicio de mil novecientos noventa y seis.

Desde el Programa 060, Servicios Básicos de Integración Social... e Integración Social, perdón, se gestionarán 2.270 millones de pesetas. Para el desarrollo del Plan Concertado de Prestaciones Básicas se destinan 2.040 millones de pesetas, que supone un incremento de

77.000.000 de pesetas con respecto al año anterior, en su partida de presupuesto autónomo. Para el Programa de Desarrollo Gitano se destinan 92.000.000 de pesetas. Y para los Consejos Sociales, Plan de Exclusión Social, Teleasistencia y Programa de Ayudas al Voluntariado, se presupuesta un total de 138.000.000 de pesetas.

Para estos mismos programas y ayudas, en mil novecientos noventa y seis se destinaron 2.235 millones de pesetas, lo que supone un incremento próximo al 2%; a la vez que los ingresos procedentes de la Administración Central por transferencias de carácter finalista han disminuido, con respecto a lo consignado en mil novecientos noventa y seis, en 50.000.000 de pesetas; y así ajustar los créditos a la realidad en el estado de los ingresos.

En el Programa 67, Atención a la Infancia, se consigna un total de 228.000.000 de pesetas, de los cuales 163 se destinan a actividades y prevención en centros de día, con entidades privadas sin fines de lucro y entidades locales; 57.000.000 de pesetas, como crédito finalista para subvencionar las guarderías infantiles laborales; y, por último, 8.000.000 de pesetas para los programas experimentales de apoyo a familias, con el fin de prevenir el riesgo y realizar actuaciones en familias en cuyo seno se producen malos tratos.

En mil novecientos noventa y seis, para estos mismos fines, realizando una comparación en presupuesto equivalente y teniendo en cuenta el traspaso a la Consejería de Educación y Cultura ya mencionado, se destinaron 201.000.000 de pesetas, lo que supone un incremento del 13% con respecto a mil novecientos noventa y siete.

Y, por último, a través del Programa 069, que agrupa todas las prestaciones sociales, se gestionan los restantes 23.367 millones de pesetas, con la siguientes distribución: para Pensiones No Contributivas, 12.326 millones de pesetas; para Ingresos Mínimos de Inserción, 1.380 millones de pesetas, con un aumento de 300.000.000 respecto a mil novecientos noventa y seis; pensiones de ancianidad y enfermedad, 2.800 millones de pesetas; y se incluyen por primera vez las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de Minusválidos, por importe de 6.860 millones de pesetas.

En el presupuesto equivalente para mil novecientos noventa y seis se consignaron 12.080 millones de pesetas, produciéndose, por tanto, un incremento de 4.426 millones de pesetas; es decir, el 36,6%, en términos equivalentes -repto- respecto a mil novecientos noventa y seis.

En cuanto al Capítulo VI, de Inversiones Reales, para mil novecientos noventa y siete, asciende a 858.000.000 de pesetas, siendo su equivalente respecto al ejercicio de mil novecientos noventa y seis de 740.000.000 de pesetas. No presupuestando la parte cofinanciada del Fondo Social Europeo, del Programa operativo del Inerso, debido a que ésta está pendiente de una posible reasignación de acciones, al haberse producido en mil novecientos

noventa y seis un desglose de este programa operativo entre las distintas Comunidades Autónomas que han asumido las competencias.

Por un criterio previsor y realista, no se presupuesta esta cofinanciación hasta que se apruebe la citada reasignación y se tenga constancia firme de la percepción de los ingresos.

El total del Capítulo VI se financia de la siguiente manera: 243.000.000 de pesetas de aportación del Fondo Social Europeo y 615.000.000 de pesetas de presupuesto autónomo.

Los créditos de financiación autónoma se destinan para acometer el acondicionamiento y equipamiento de las distintas unidades administrativas, continuar con la adaptación de la gestión informatizada de los nuevos servicios y funciones asumidas, y adaptación de edificios en los casos que sea posible, para unificar los medios personales y lograr una mayor eficacia en el servicio público, tanto desde el punto de vista interno como externo.

Se destinarán, por otro lado, los créditos para la realización de obras y equipamiento de reposición y adaptación en los centros propios, teniendo en cuenta que para mil novecientos noventa y siete se han trasladado los centros de educación infantil a la Consejería de Educación y Cultura, y algunos otros proyectos ya se han finalizado.

Asimismo, se siguen consignando créditos para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre de las personas mayores y de las personas discapacitadas. Los créditos cofinanciados por Fondos procedentes de la Unión Europea, al estar consignados en este Capítulo y en el Capítulo VII, al finalizar la explicación del Capítulo VII haremos un repaso, para dar una idea, en conjunto e integral, de las acciones cofinanciadas por la Unión Europea.

En cuanto al Capítulo VII, Transferencias de Capital, el crédito total para estos gastos asciende, en mil novecientos noventa y siete, a 2.262 millones de pesetas, incluyéndose los destinados a la realización de acciones y actividades cofinanciadas por los Fondos de la Unión Europea dentro del marco de apoyo comunitario, por un importe global de 740.000.000 de pesetas; así como los destinados a iniciativas comunitarias, que ascienden a 288.000.000 de pesetas. Lo que supone un total de 1.028 millones de pesetas para estas finalidades de acciones cofinanciadas por la Unión Europea; es decir, el 45,5% del total de este Capítulo VII.

Se incluyen, asimismo, los créditos de carácter finalista para el desarrollo del Plan Gerontológico por 150.000.000 de pesetas. Y, como créditos no vinculados para obras de equipamientos de centros, adaptación a la normativa de requisitos mínimos, ayudas técnicas y adaptación de viviendas de los sectores de personas

discapacitadas y personas mayores, se destinan 1.084 millones de pesetas. Para mil novecientos noventa y seis, como presupuesto equivalente y con la misma estructura, se consignaron 1.650 millones de pesetas.

Todo ello supone un crecimiento de 612.000.000 de pesetas; lo que representa un incremento del 37,85%. Teniendo en cuenta que en el presupuesto de ingresos de mil novecientos noventa y seis no se incluían los destinados a iniciativas comunitarias -por importe de 288.000.000 de pesetas- si descontamos estos créditos, el incremento asciende al 19,6%.

La distribución por programas de estos gastos de transferencias de capital es el siguiente. Para el Programa 41, Atención a Personas Discapacitadas, gestionará 863.000.000 de pesetas distribuidos en: 405 para acciones y actividades incluidas en el programa operativo del marco de apoyo comunitario, 267.000.000 para la iniciativa comunitaria HORIZON; lo que supone un total de 672.000.000 de pesetas para estos fines. Los restantes 191.000.000 de pesetas se destinan a subvenciones para obras y equipamientos de centros, tanto de titularidad pública como privada, sin fines de lucro 70.000.000 de pesetas; para ayudas técnicas -adquisición de vehículos, sillas, equipamiento en general- y adaptación de viviendas, con el fin de eliminar barreras físicas, 121.000.000 de pesetas. Para este programa, los créditos de transferencia de capital en su totalidad suponen un incremento del 74,3% respecto a mil novecientos noventa y seis, excluidas -como decía antes- las iniciativas comunitarias -que entonces, el incremento pasa a ser del 20,4%-.

En el programa 43, Atención a Personas Mayores, se consignan créditos por importe de 1.042 millones de pesetas; de los cuales 150 son los correspondientes a los créditos cofinanciados para el desarrollo del Plan Gerontológico y, el resto, a financiación no vinculada, por importe de 892.000.000 de pesetas. El destino de estos créditos es, por una parte, continuar y consolidar la financiación de la creación de plazas residenciales de tercera edad, por un importe de 902.000.000 de pesetas. Por otra parte, se consignan para remodelación de centros existentes y su adaptación a la normativa créditos por importe de 60.000.000 de pesetas, que supone un incremento del 20% respecto a mil novecientos noventa y seis.

Como líneas de subvención nuevas respecto al presupuesto noventa y seis, se consignan créditos para la adaptación de viviendas -adquisición de electrodomésticos, reparación de instalaciones y servicios, adaptación funcional del hogar- por 30.000.000 de pesetas; y para obras y equipamientos y adaptación y creación de centros de día se destinan 50.000.000 de pesetas. En su conjunto, los 1.042 millones de pesetas para el ejercicio noventa y siete han experimentado un incremento respecto a los créditos del noventa y seis de 121.000.000 de pesetas que, en términos porcentuales, supone el 13,1%.

El Programa 060, Servicios Básicos e Integración Social, gestionará 227.000.000 de pesetas; de los cuales

205 se destinan para acciones de formación cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para colectivos desfavorecidos, los 22.000.000 restantes financiarán la iniciativa comunitaria HORIZON, con el fin de promover el empleo de personas inmigrantes como afectados por el riesgo de exclusión social.

Por último, el Programa 067 -Atención a la Infancia- gestionará 130.000.000 de pesetas en acciones de formación ocupacional para la integración sociolaboral de jóvenes amenazados de exclusión social.

Sin intención de cansar a Sus Señorías con más cifras, sí les informo sobre los créditos globales cofinanciados por los fondos procedentes de la Unión Europea -fundamentalmente Fondo Social Europeo- y las acciones a desarrollar y los objetivos que se pretenden conseguir con estos créditos.

Pues bien, para mil novecientos noventa y siete -como decía antes- están localizados... tanto en el Capítulo VI como en el Capítulo VII que acabo de explicarles, desde la Gerencia se tiene previsto gestionar 1.072 millones de pesetas de estos créditos, dentro del programa operativo del marco comunitario de apoyo noventa y cinco-noventa y nueve.

Las acciones previstas, bien por gestión directa o a través de subvenciones o colaboración con entidades locales, empresas y entidades privadas sin fines de lucro, van dirigidas, fundamentalmente, a la realización de cursos de formación ocupacional, bien de reciclaje para mejora en el puesto de trabajo y evitar la pérdida del puesto o adaptarse a los cambios tecnológicos y estructurales, o cursos para desempleados que puedan imposibilitarles acceder al mercado laboral.

Por otro lado, las acciones de fomento del empleo, apoyando iniciativas que permitan crear puestos de trabajo para los sectores desfavorecidos. El resto de estos créditos es para asesoramiento y asistencia técnica.

Además, se consignan 288.000.000 de pesetas a través de la iniciativa comunitaria HORIZON, cuyas acciones, fundamentalmente, se basan en realizar campañas para sensibilizar a los empresarios de la competitividad en el trabajo de estos colectivos, determinar las causas para el no acceso de estos sectores en el mercado laboral y la creación de agencias de colocación -o unidades especializadas dentro de las existentes- para promover la colocación de personas discapacitadas, y también realizar un estudio del mercado laboral para proponer a qué sectores se debe dirigir la formación, ya que es... para saber que es allí donde se puede ofrecer empleo.

Concluyo la información de este Proyecto de Presupuestos, refiriéndome a un análisis global de los sectores directamente relacionados -como les he dicho a Sus Señorías- con los programas presupuestarios ya conocidos y así estructurados en mil novecientos noventa y siete, y demostrarles... a lo largo de esta explicación

ratificar que en todos estos sectores y en todos estos programas presupuestarios ha habido un incremento respecto a los mismos presupuestos equivalentes del año noventa y seis.

Señorías, ha sido mi intención intentar informarles sobre el contenido de este proyecto de la forma más clara y amena posible. Y aun admitiendo que pueden existir otras posibilidades o alternativas de asignar estos recursos de naturaleza económica y, por tanto, escasos para satisfacer las demandas solicitadas; convencido de que desde la Junta de Castilla y León los responsables y colaboradores que han participado en su elaboración, que es la mejor posible... sin olvidar que, fruto del proceso de enmienda y aprobación por esta Cámara se intentará mejorar, dentro de los objetivos que se persiguen en el plan de actuación económica para mil novecientos noventa y seis -que son los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León presentados por el Ejecutivo-. Muchas gracias, buenos días.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Gerente. Suspendemos durante quince minutos la reunión y volveremos de nuevo en ese tiempo.

(Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos y se reanuda a las once horas cincuenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Se reanuda la sesión. Para su turno de formular preguntas o sugerencias a todo lo planteado por el señor Gerente, tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Intentaré... a la mayor brevedad posible, intentaré exponer, por lo menos, líneas más generales que meternos en estados de gastos o de ejecución, etcétera, que puede ser más complicado y hacer un poco más engorroso todavía este debate presupuestario.

Dar las gracias al Gerente de Servicios Sociales por habernos intentado explicar pormenorizadamente por programas y por capítulos sus... la Gerencia de Servicios Sociales. Y, también, darle la razón, que si él cuando nos dice que esto es complicado... si esto es complicado para el Gerente de Servicios Sociales figúrense ustedes para los Grupos Políticos que estamos aquí representados y que no hemos venido a hacer exclusivamente análisis económicos, sino análisis políticos. Yo esto lo digo porque, a diferencia del ejercicio del noventa y seis, ustedes este año, en razón... -y además nos lo ha explicado-, en razón de los ingresos nos han dividido los programas, y así tenemos atención a personas mayores en distintos programas -teleasistencia, ayuda a domicilio...- y eso, comprenda usted que para un análisis político de su comparecencia nos es muy complicado en poco tiempo exponer.

Intentando hacer un análisis... un poco sustrayéndonos de los datos presupuestarios, que le agradecemos que nos haya dado, sí que nos gustaría plantear qué sugerencia de Servicios Sociales como organismo de gestión no funciona, no funciona mínimamente aceptable –no digo que no funcione nada, sino que no funciona mínimamente con una mínima aceptación–, porque aún no se ha cubierto la relación de puestos de trabajo aprobada a principios de año. Ustedes, usted nos ha dicho de tres secretarías técnicas pero, desde luego, los elementos, las personas que luego llevan a cabo la gestión cotidiana de los programas que usted nos ha estado planteando, hoy por hoy no tiene cubiertos muchos puestos. Y eso significa que no se puede dirigir la gestión de unos centros que ha recibido por los servicios centrales, que son los que tienen que tener esos técnicos, no tienen las personas que lo tienen que gestionar, no tienen los puestos cubiertos.

Entonces, nosotros nos planteamos que cuando recibían la Gerencia de Servicios Sociales, toda la acción social que se tiene planteada, a partir del uno de enero del noventa y siete, acción política... recuerdo que para nuestro Grupo –y lo hemos planteado más veces ya en este debate parlamentario en este parlamento– no es su misión; es decir, la dirección política de los Servicios Sociales no es su misión, la Gerencia de Servicios Sociales fue creada –como usted bien sabe– como un organismo autónomo administrativo de gestión, y como no... no como un organismo político. Entonces, nos cabe la duda, así como el año pasado ya planteamos que venían las transferencias y que aquí no se había creado todavía la Gerencia, ahora tenemos todavía más reparos en pensar que si hoy por hoy, debido a las dificultades de gestión, esta Gerencia está un tanto colapsada, cuando reciba usted toda la acción política, el colapso será, desde luego, bastante peor. Llegará a ser –nos parece– tenga o no tenga personas a su cargo, llegará a ser una Consejería, con esa transferencia que han planteado la Consejería de Bienestar Social, llegará a ser una Consejería pero, encima, autónoma (no sabemos si a usted le nombrarán Consejero en su día o, desde luego, no llegue a ese cargo).

Sí plantearle que, en general, analizando sus presupuestos, ustedes abandonan el compromiso político y presupuestario en los programas. Hacen dejación de funciones y responsabilidades. Incrementan, en su mayoría –usted nos ha dado los datos uno por uno, yo tengo los datos analizados globalmente–, incrementan las transferencias a entidades privadas y en todos los programas disminuyen ustedes sus inversiones reales. Además, incrementan esas transferencias sin seguimiento y control de los resultados finales de sus programas. Las únicas... bueno y es un dato, inversiones –y, además, lo llaman inversiones– que realiza la Gerencia de Servicios Sociales, aparte de la Administración General de los Servicios Centrales, son lo del Club de la Tercera Edad, el Turismo Social –que llaman ustedes– de dudoso contenido. Ese

turismo es un turismo de ocio, desde luego no se discrimina a las personas que precisan y, desde luego, el contenido social es nulo.

Entonces, una primera pregunta, una primera exposición, nos parece que la Junta a través de la Gerencia de Servicios Sociales sólo pagan para que sean otras personas, otras entidades las que hagan las inversiones. A nivel global, que usted nos ha hablado del incremento, del incremento del 33% en el presupuesto global de su Gerencia, discúlpeme usted que le plantee que eso no es un mérito suyo, es un incremento de transferencias finalistas que vienen del Estado; es decir, no es un mérito de la Gerencia de Servicios Sociales que su presupuesto se plantee como se plantea.

Pero es que, además, le voy a dar un dato, porque si el año pasado para toda la acción social tenían ustedes 40.000 millones –la Gerencia más la Acción Social de la Consejería–, 26.800 millones venían del Estado y de la Unión Europea, este año nos encontramos que 38.327 millones vienen del Estado y de la Unión Europea. Es decir, el incremento de los fondos que le son ajenos –es decir, que no es presupuesto autónomo lo que pone la Consejería– es de 11.531 millones. Pero claro, su incremento global de presupuestos de esta Gerencia se ha quedado exclusivamente en 10.987 millones. Es decir, que ese incremento que usted nos está planteando es ficticio totalmente, porque han disminuido, en su conjunto, en 600.000.000 el esfuerzo social que la Consejería de Bienestar Social está obligada a realizar.

Y sin cansar mucho repasando programas por programas, así como se lo he planteado al principio, ustedes... –esto es una pregunta–, y a raíz de todas las comunicaciones de prensa que han salido aquí respecto a la subida de sueldos de altos cargos, discúlpeme que le pregunte –y, si considera a bien, me lo contesta–, no podemos entender que usted el año precedente, del noventa y seis, tuviera una retribución superior a este año. Entonces, no sabemos que si es con el aumento del Capítulo II, de gastos de representación, etcétera, etcétera, es como usted va a igualar la nómina. Esto es algo que nos ha chocado, y yo se lo pregunto.

Luego, respecto... y, además, corroborando las afirmaciones que he planteado antes, ustedes incrementan las transferencias corrientes y disminuyen las de capital; es decir, incrementan ustedes las transferencias de lo que no es específico y disminuyen las de capital. Es decir, incrementan ustedes las subvenciones a Corporaciones Locales, sin decir cuál ni para qué, y eso nos tememos –porque, por lo menos, hasta ahora se ha estado planteando así– que dé pie a parte de clientelismo político de Corporaciones Locales, Ayuntamientos o Diputaciones. Pero es que ustedes, en inversiones, es donde disminuyen; la única inversión que aumentan ustedes es en el Programa de Administración General, es decir, sus Servicios Centrales. El resto de los Programas, uno a uno

–y se los podemos ir señalando–, cero pesetas, cero pesetas, cero pesetas. Es decir, compromiso político de la Consejería de Bienestar Social: cero pesetas.

Han incrementado ustedes el personal, por la transferencia y la homologación, las retribuciones; le pregunto si el presupuesto de Seguridad Social de este personal está explícitamente presupuestado.

En atención a personas discapacitadas, en este Programa, sin leer todos los datos –que tengo un análisis presupuestario aquí, pero vamos, nos parece que empezar a hablar de millones es un tanto complicado en este momento–, ustedes incrementan, como les he dicho anteriormente, las transferencias a entidades privadas; pero disminuyen ustedes en un 15% las inversiones reales. Sólo se subvencionan entidades privadas, y, además, no hacen ningún tipo de seguimiento o control posterior de eso. Y le pregunto: ¿van a hacer ustedes un control, seguimiento, auditoría... como lo quiera usted llamar, por ejemplo –por un ejemplo–, de las subvenciones que ustedes han planteado aquí a Feclaps? Me temo que no.

En atención a personas mayores, ustedes han disminuido en un Programa, han aumentado en otro; me supongo que la disminución de este Programa sea debido al incremento en el Programa de Servicios Básicos de Integración Social. Claro, ustedes nos ponen un Programa de Atención a Personas Mayores, y resulta que la atención a las personas mayores se hace desde distintos ámbitos –seguramente por lo que he planteado al principio, los distintos ingresos que tenemos–.

Pero, por ejemplo, simplemente un dato. Números de Centros de Día subvencionados públicos: en mil novecientos noventa y cinco, veinte; en mil novecientos noventa y siete, diecisiete. Números de Centros de día subvencionados privados: cinco, en mil novecientos noventa y cinco; y diez en mil novecientos noventa y siete. Esto es un ejemplo, exclusivamente, de cómo ustedes están dejando de financiar los servicios públicos y, en cambio, están financiando los servicios privados. Por no plantearle, también en la atención a personas mayores, las cero pesetas de inversión... de nueva inversión pública en residencias para las personas mayores.

Y no queremos aquí reproducir este debate –que llevamos un año planteando– de cómo está la situación de las personas mayores en nuestra Comunidad Autónoma. Cómo en los servicios públicos, en las residencias públicas, una lista de espera muy grande, y cómo ustedes exclusivamente invierten o subvencionan a entidades privadas con o sin ánimo de lucro, sin ningún tipo de control –por mucho que se plantee en esta Cámara– de la calidad de los servicios de esas empresas.

Ustedes han planteado –nos han planteado en este foro, en alguna ocasión– que intentarán adecuar los servicios de inspección de la Consejería, pero, desde luego, sin crear ningún tipo de servicio de inspección específico para este tema. Luego ya sin aclarar... y

mirándonos adónde habían ido las subvenciones el año pasado, pues claro, luego lo ves y resulta que hay provincias completamente favorecidas –Ávila, Burgos...–, seguramente por una serie de clientelismos políticos, y cómo otras no están tan favorecidas.

En teleasistencia, que ustedes nos planteaban el incremento, pues bueno, pues decirle que el incremento es de 1.000.000. Entonces, por lo tanto, no nos pueden decir ustedes... cuando ustedes no están invirtiendo. Que no... que no es nuestra filosofía mantener a las personas mayores en las residencias de personas mayores, privadas o públicas, ésa no es nuestra filosofía; pero si no estamos dando un salto cuantitativo y cualitativo importante en el otro tipo de servicios –de teleasistencia o de ayuda a domicilio–, nuestras personas mayores seguirán haciendo cola en las residencias públicas. Porque, como bien dice el Consejo Económico y Social –no sé si lo dice bien o mal, pero, desde luego, lo ha estudiado y ha hecho un seguimiento de este tipo de instituciones–, las residencias que no son públicas son instituciones para ricos.

Así como decir la falta de calidad de este tipo de servicios para que nuestras personas mayores permanezcan en su ámbito cultural, rural, urbano, como sea.

La falta de transparencia en esa concesión. Nosotros nos hemos encontrado con concesiones de teleasistencia a Corporaciones Locales, que resulta que luego, mirando las personas que vivían en ese ámbito, no tenían el servicio de teleasistencia.

Es decir, la falta de transparencia que en algún caso se está dando con este tipo de subvenciones; porque ustedes dan el dinero a los Ayuntamientos, y ustedes luego no siguen lo que... no siguen el camino que el ayuntamiento o la Corporación Local en concreto ha hecho con ese presupuesto.

Como decirle la atención a domicilio de las personas mayores... Un servicio exclusivamente de empleada del hogar –que así se llama, que es para lo que está destinado, o, por lo menos, para lo único que está sirviendo– de una persona, sin ningún tipo de control de calidad, de conocimientos en geriatría, etcétera, etcétera. Y, además, sin ningún tipo de seguimiento de que las Corporaciones de verdad hagan un riguroso control de este apartado.

Plantear, por último –porque usted nos lo ha dicho–, el incremento en el salario social, como lo llamamos mi Grupo Parlamentario. Y lo llamamos salario social –y usted lo sabe bien–, porque Ingreso Mínimo significa una renta mínima de supervivencia, que no creemos que con la cuantía destinada de 30.000 pesetas a las personas puedan tener una subsistencia mínima. Y, desde luego, de Inserción, tal como está planteado, aunque ustedes en las memorias que nos han facilitado planteen que van a hacer, que van a hacer un seguimiento, que van a hacer un proyecto de inserción global destinado a lo que se llama o lo que llaman ustedes IMI. Y, además, dicen que

van a desarrollar desde los Ceas estos proyectos individualizados.

Yo no sé si eso lo ponen exclusivamente por filosofía, por ponerlo, explicarlo en una memoria. Que usted sabe igual que yo, señor Gerente, qué personal cuenta los Ceas: en la mayoría de los casos una persona y, desde luego, sin ningún tipo de proyecto global diseñado por la Consejería de Bienestar Social para este tipo de personas. Y además es que, mirando los profesionales de los Ceas presupuestados para el año noventa y siete, resulta que ustedes han disminuido en ocho personas. Entonces, no sabemos cómo se puede hacer todo eso que nos han planteado -la memoria explicativa y descriptiva-, cuando luego encima disminuyen a personas.

Además de no hacer un proyecto de inserción -porque la inserción sociolaboral es el único sentido o el sentido final que tiene que tener este tipo de prestación-, ustedes no hacen ningún tipo de seguimiento a las personas; ustedes, ni los Ceas, porque no tienen tiempo -no porque no quisieran-, ni tiempo ni personal, no tienen recursos ni económicos ni humanos, a las personas que va destinado.

Es decir, en este apartado, en este Programa, tenemos que plantear que no sirve exclusivamente con dar limosnas, para que luego podamos acallar nuestras conciencias. Y plantearles que ya va siendo hora que esta prestación social... que se creó -como usted bien sabe- a raíz de una huelga planteada por los sindicatos, a raíz de la PSP, los agentes sociales, se planteó en esta Comunidad y en otras; cómo en otras Comunidades sí que han tenido tiempo -Madrid, País Vasco, Cataluña- de hacer estos proyectos de inserción, con mayor o menor contenido, pero, desde luego, mínimamente proyectados. Y en esta Comunidad Autónoma nos encontramos otra vez con unos presupuestos que dicen que lo van a hacer. Ustedes lo único que han hecho es aumentar el número de personas que reciben; desde luego, ni aumentan la percepción individual, independientemente de no... de no continuar con un debate que ya trajimos a esta Cámara en otra ocasión, de todos los condicionantes, zancadillas, etcétera, que tienen las personas para acceder a este tipo de prestaciones.

Acabar diciendo, porque nos parece que podemos entrar más adelante -si no es hoy en esta comparecencia, en los debates de las Enmiendas que mi Grupo Parlamentario, mi Grupo político hará a esta Cámara, en las Enmiendas, debate en Comisión o en Pleno-, acabar diciendo que la gestión... su gestión -porque está ahí puesto- se circunscribe exclusivamente a aportaciones a entidades privadas, sin control ni seguimiento de los fines para los que son creados los conceptos, sin seguimiento de sus programas y, encima, colapsada, seguramente no porque usted no tenga intención de gestionar bien -que por lo menos presupongo que sí que la tiene-, pero, desde luego, no tiene los puestos de trabajo con personas para que de verdad la gestión sea eficaz y no esté colapsada.

Pensamos que ustedes, la Consejería de Bienestar Social en este tema, no ejercen ni controlan sus competencias. Y entonces tenemos que plantear que no se soliciten, o que la solicitemos con un mínimo de rigor -porque esta Gerencia de Servicios Sociales empezó ya tarde, mal y nunca-, solicitemos más transferencias, con un rigor de gestión y político que en este momento carece.

Pues nos parece que la dejación política que en este momento, con la transferencia de toda la acción política que le va a hacer a usted -de la que hace gala la Consejería de Bienestar Social-, nos parece que raya en parte con el escándalo. Y para eso no fue elegida... por la ciudadanía, los gobernantes de esta Comunidad Autónoma, ni para eso fue elegido el Consejero de Bienestar Social y todos los altos cargos, o la Junta de Castilla y León, para que hagan dejación, para que no hagan política desde su Consejería y les dejen a las entidades privadas que hagan lo que ellos debieran hacer. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, doña Elena Pérez. Por el Grupo Parlamentario socialista, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Yo, lo primero -además de agradecer al señor Gerente todos los datos facilitados-, es centrarme brevemente en el análisis de la ejecución del gasto de mil novecientos noventa y cinco, que es como el precedente al Presupuesto de mil novecientos noventa y siete. Pienso que no podemos entrar en una gestión de un nuevo año sin antes valorar esta situación tan importante.

Es cierto que usted viene sin antecedentes, porque es el primer año; pero en su Gerencia se han ya trasvasado situaciones que venían con una gestión anterior de muchos años.

Y, mire, señor Gerente, refiriéndome a datos concretos facilitados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a treinta y uno del doce, nos encontramos, por ejemplo, que el Programa de Acción Social -hoy transferido a su Gerencia- tiene un 38,9 de ejecución del gasto. Y, por ejemplo, el Programa que también está transferido hoy día a su Gerencia, Protección de Menores y Apoyo a la Familia, tiene un 53,4 de ejecución del gasto. Una media, la Consejería, de un 47,5. Pero... en lo cual destaca sobre todo la acción social con el 38,9; siendo uno de los programas básicos en la gestión de servicios sociales.

La siguiente reflexión sobre el presupuesto, yo la haría basándome en los elementos que nutren al presupuesto de mil novecientos noventa y siete. Y estos elementos básicos -como usted sabe- no son otros que las transferencias del Insero, que las transferencias finalistas del Estado, que las partidas del Fondo Social Europeo, y, en este caso añadido, para mil novecientos noventa y siete, el trasvase de los programas y prestaciones de la Dirección General de Acción Social -hoy ya difunta, hoy

ya convertida en una residual, sin fuerza y sin orientación política, como debe ser en los servicios sociales-.

Nos encontramos con un presupuesto, por lo tanto, en donde el esfuerzo autonómico es casi nada.

Seguimos analizando el tema... y yo le doy las gracias, señor Gerente, por todo lo que nos ha facilitado, y, además no dudo absolutamente nada de que usted tiene la mejor de las voluntades para ayudarnos y para informarnos. Pero sí pienso, señor Gerente, que usted es víctima de alguien que está por encima de su persona, de alguien que marca las directrices, que obstaculiza la ejecución, y de alguien que, de alguna forma -y perdóneme usted-, le ha tomado el pelo; porque, imagínese que estamos ante un presupuesto donde la Consejería máxima responsable tiene un total de 37.000 millones para mil novecientos noventa y siete, y usted, señor Gerente, tiene 50.000 millones de presupuesto. Con lo cual, a mí me parece que aquí estamos en un desequilibrio un tanto ridículo, entre Consejería y Gerencia.

Pero, a pesar de todo, y derivado precisamente de esta dependencia, que usted creo que nunca desearía traernos el presupuesto que nos ha traído hoy aquí; porque pienso que usted como buen técnico, como buen funcionario, no puede defender la forma en como está elaborado este presupuesto. Decía mi antecesora, la Portavoz de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que usted lo entenderá; nosotros casi nada. Yo creo que usted hasta poco. Pero, fíjese usted si hacemos la pregunta: ¿qué entenderán del presupuesto los castellanos y leoneses?, que son, precisamente, los beneficiarios directos de ese presupuesto y a quien nosotros debemos servir. Yo me imagino que si se lo presentáramos, incluso en unas jornadas informativas con asesores, y explicándoles e informándoles al máximo, terminarían embotados, aletargados y saldrían peor de lo que habrían entrado a la jornada.

Porque, mire, señor Gerente, es tan absurdo, es tan confuso, es tan mezclado, tiene unos bailes de partidas... de diestra, siniestra; de norte a sur; la sacamos de allí, la llevamos para allá; en lugar de llamarles "a", les llamamos "b"; en lugar de clasificarlas con la 47, las clasificamos con la 46; en lugar de ser ayudas...

Señor Gerente, en un trabajo serio, pienso que, económicamente, cuando las cosas son dos y dos, cuatro; y cuando las cosas son tan herméticas... Incluso sabemos que, muchas veces, los presupuestos adolecen de hermetismo, o sea, tienen un hermetismo que no admiten modificaciones; y, sin embargo, aquí es un baile continuo. Y, por lo tanto, yo los calificaría de torre de Babel -palabra que quiere decir confusión, eso nos enseñaban antiguamente-, es una auténtica torre de Babel. Y pienso que esto no es consecuencia de su acción -que la valoro positivamente-, sino es consecuencia de todos los cambalaches y vaivenes que tiene que efectuar, bajo las directrices recibidas, para que cuadren los números y

para que no escandalicen las bajadas, y para que aparezcan las subidas, etcétera, etcétera, etcétera.

Por otra parte, es cierto que usted no tiene antecedentes en la ejecución del presupuesto; pero sí lo que va de año, señor Gerente, y también sin... aunque tengo que responsabilizarle también a usted, pero pensando que no es de su acción técnica, sino también consecuencia de las directrices recibidas: lo que va de año es terriblemente alarmante y terriblemente preocupante. Porque, aunque las convocatorias de subvenciones y ayudas empezaron muy temprano -lo cual le digo sinceramente que me alegró, porque pensé que, en consecuencia, la gestión se iba a dinamizar y, por una vez por todas, iba a empezar a arrancar con fuerza e iba a ser una buena gestión, frente a esa pésima gestión de una ejecución de presupuesto de un 38% en Acción Social-, me encuentro que, a estas alturas, usted sigue hablando de lo comprometido (que no nos sirve para nada, usted bien lo sabe como yo). Un presupuesto enfocado a lo comprometido no dice nada. Porque se puede comprometer todo lo que usted quiera, pero, en cuanto al pago real, sigue siendo tan deficitario como hasta ahora; siguen estando las Corporaciones Locales, y siguen estando las entidades sin fin de lucro, y siguen estando las familias sin recibir el dinero -que es como se entiende el pueblo en la práctica de las cosas-, el dinero real, en su mayoría para atender sus necesidades, las necesidades que tiene que ayudar a resolver la Junta de Castilla y León, y, en este caso, su Gerencia.

Por lo tanto, sigue habiendo una gestión lenta del presupuesto, sigue habiendo un pago con retraso, y sigue habiendo sobre todo -y esto es lo terrible- una distribución presupuestaria sin criterios objetivos. Porque, señor Gerente, observe y luego respóndame cómo se han hecho las distribuciones de presupuesto para las subvenciones a Corporaciones Locales y entidades, por ejemplo, para construcción de residencias. Dígame si no han sido más bien por criterios partidistas, que no por criterios objetivos de necesidad real y de necesidad de gestión.

Y, si es necesario, yo le daría y le doy infinitos ejemplos concretos de residencias que siguen estando condenadas por la Junta de Castilla y León sin recibir una triste peseta de ayuda.

Más aún, residencias que fueron potenciadas en su día por el Inerso -del cual usted es representante en este momento, una vez transferido-, y al que siguen, sí ahora usted, sin ayudar ni una peseta en este ejercicio, y deteriorándose las obras realizadas hasta este momento. Porque usted sabe que obra que no tiene continuidad en el tiempo, obra que cuando la quiere retomar, señor Gerente, la encuentra peor que cuando la iniciaron, y el coste resulta mucho más superior que si fuera en un continuo de mantenimiento sostenido.

Por qué, señor Gerente, no se ha ayudado... y no aparece tampoco presupuestado en las ayudas del futuro ejercicio, ni Hinojosa de Duero, ni Mieza, ni Vitigudino, ni La Fuente de San Esteban, ni... -podíamos decir-

Candelario, ni tampoco... Es decir, yo podría seguirle así por todas las provincias, el reguero de residencias paralizadas o bajo la responsabilidad exclusiva del esfuerzo del Fondo de Cooperación que hacen los pobres y los pequeños Ayuntamientos.

Por otra parte, señor Gerente, aparte del factor de la baja ejecución -que ya me he referido-, aparte de los elementos que nutren el presupuesto -y que son superiores al esfuerzo autonómico-, aparte de la gestión lenta y del retraso en el pago de mil novecientos noventa y seis, como consecuencia de los anteriores, nos encontramos con un tema también mucho más serio, a nuestro juicio, y mucho más grave, señor Gerente: menos Estado, menos Autonomía; esto es el resumen del presupuesto para mil novecientos noventa y siete: ustedes -y usted en la responsabilidad que le corresponde- hacen delegación o dejación de sus competencias, de sus obligaciones -por ley y por Estatuto de Autonomía-, y hacen recaer toda la acción en las entidades privadas; entidades privadas que, aunque sean sin fin de lucro, no dejan de ser entidades privadas. Pero además con un agravante, estas entidades privadas que la Ley de Acción Social tiene establecido que se integrarían -y es lo que queremos- en el sistema público, para hacer el sistema mixto, no lo están. Porque, cuando le llegan los apuros, son ellos lo que tienen que ventilar los problemas -a veces, hasta con préstamos bancarios-, y la Junta se lava las manos, les da las cuatro o las diez pesetas, según le parezca y ahí que se las arreglen.

Esta dejación pública es terriblemente grave. Porque, si entramos en programas, yo quisiera preguntarle ¿qué va a hacer la Gerencia o qué tiene previsto la Gerencia dentro del presupuesto del noventa y siete, por ejemplo, en atención a discapacitados? ¿Cómo puede mantener en iguales condiciones la partida destinada a centros ocupacionales de Corporaciones Locales, cuando sabe que por sí mismos de un año para otro se incrementa el gasto?, pero, además, al mantener exactamente esta ridícula partida presupuestaria de 127.000.000 nos dice o nos traduce -salvo que usted nos diga lo contrario- que los centros ocupacionales de ámbito municipal que resuelven tantos problemas de traslado de las personas discapacitadas con tantas dificultades para ello, no van a ser más potenciados. No sólo se van a paralizar o a disminuir los existentes, sino que no se van a potenciar en absoluto en un futuro más centros ocupacionales de ámbito municipal.

También me gustaría que me contestara qué piensan hacer en su Gerencia con el presupuesto de mil novecientos noventa y siete respecto a discapacitados, a personas discapacitadas con, por ejemplo, los centros especializados y los servicios especializados; por ejemplo, señor Gerente, autistas; por ejemplo, señor Gerente, paralíticos cerebrales; por ejemplo, señor Gerente, parapléjicos; por ejemplo, señor Gerente, esclerosis múltiple... Y así podríamos seguir con infinidad de personas discapacitadas, con una discapacidad seria y profunda que no... en

estos momentos no tienen servicios especializados, que corresponde, según la Ley de Acción Social, a la Junta promover y potenciar.

También, señor Gerente, me gustaría saber qué política social se va a llevar en su Gerencia con el presupuesto del noventa y siete sobre los centros propios que usted ha heredado del Insero, en dos sentidos: primero, el mantenimiento de los mismos -que me da miedo, y lo digo con todo el respeto y con toda la preocupación, me da miedo que no pueda mantener la calidad de servicios que han mantenido hasta ahora-; y, segundo, qué proyecto tiene usted, señor Gerente, y la Consejería para un futuro, para seguir creando esa red pública que usted ha recibido y que tiene la obligación de mejorar y de ampliar -y me refiero a los centros para discapacitados tanto en su acción ocupacional como a los centros discapacitados de gravemente afectados-.

Siguiendo con los programas, también, señor Gerente, me gustaría que me aclarara qué piensa su Gerencia, y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, qué piensa hacer respecto a las personas mayores... también con esa buena herencia que yo creo que usted ha recibido de los cincuenta y nueve centros, entre hogares, clubs, residencias para personas mayores, qué piensa usted hacer con el presupuesto del noventa y siete, por un lado para mantenerlos y mejorarlos, por otro lado para ampliarlos.

Ampliar, por ejemplo, o crear, unidades de asistidos, como le va a pasar a usted en Ávila, que... donde hay una residencia que es de personas válidas exclusivamente; ¿cuándo va a enfocar el proyecto para que Ávila tenga o bien una unidad de asistidos o bien tenga un anexo o bien tenga una nueva residencia? Y, según este ejemplo concreto, yo le puedo seguir enumerando... pero prefiero no cansarles. Y simplemente dejar la pregunta en decir: ¿qué va a hacer su Gerencia con el Programa de mil novecientos noventa y siete, sea sola o sea en colaboración con el Ministerio de Trabajo y de Asuntos sociales que también tiene sus responsabilidades en el tema, qué iniciativas tienen para seguir promoviendo los centros públicos propios de la Junta de Castilla y León en este momento? Porque esto no sólo va a incidir en la atención a los castellanos y leoneses, a todos, no a los de un municipio, no a los de una provincia, a todos en general, sino también, sino también a la fuente de promoción de empleo público. No nos engañemos con la historia de que si las pequeñas Corporaciones, los pequeños municipios van a generar mucho empleo con las pequeñas residencias... no nos engañemos. En esos pequeños municipios vienen monjitas del Salvador, vienen monjitas desde... -no sé cómo le llaman- otro sitio, y, con todos los respetos, su labor es meritoria, pero no han generado ningún puesto de empleo; y, a lo máximo, pues, ese tipo chica de pueblo que la cogen para pinche de cocina o para labores... No nos engañemos, es así. Y todas las que están programadas, tanto las terminadas como las cin-

cuenta y dos que ustedes tienen en este momento en obras, están todas pendientes de que órdenes religiosas las asuman.

Y yo no entro en la crítica de lo religioso o no religioso; entro en la crítica de la creación de empleo público. Y la creación de empleo público ha venido hasta ahora masivamente –y con todas las garantías– de los centros, tanto de discapacitados como de personas mayores de... creados por el Inerser y que ahora usted gestiona.

Por lo tanto, contésteme, por favor, cuál es el proyecto que tiene para mil novecientos noventa y siete con el Presupuesto que nos ha presentado.

También quiero, en ese aterrizaje de lo teórico a lo práctico, quiero que me justifique, que me explique, si hace el favor, cómo va a desarrollar en el programa de acción social –vamos a decir– el incremento que estamos demandando –no nosotros solamente, sino los profesionales y la gente en general, porque es la que recibe esos servicios y depende de, más o menos, que lo reciba de mejor o de peor calidad– en los centros de acción social, los Ceas. Cómo, con el presupuesto que usted nos ha presentado, cómo puede incrementarse el personal –que hasta ahora está reducido a una persona o a dos, lo sumo–, cómo pueden incrementarse hasta alcanzar todos los Ceas lo que está contemplado en la Ley de Acción Social, que son los equipos multidisciplinares de zona.

También esto lleva unido la creación de los centros polivalentes, o llámenlos centros sociales, o llámenlos centros municipales, porque no me sirve que la trabajadora social o el animador socio-cultural estén sentados en un despachito que comparte con el Secretario del Ayuntamiento, o con la Policía Municipal, o que... No me sirve.

Y también, cómo va usted a cumplir la Ley de Acción Social cuando dice que aunque los Ceas corresponden a las zonas establecidas, a las zonas básicas establecidas, teniendo en cuenta las especiales circunstancias de Castilla y León, por su dispersión y su extensión, habrá fórmulas especiales para que en aquellos Ayuntamientos que sin llegar a los veinte mil habitantes esté justificada la creación de un Ceas específico para ese Ayuntamiento –no para la comarca, sino específicamente para ese Ayuntamiento–.

Dentro también de los Centros de Acción Social, señor Gerente, aunque lo hemos dicho muchas veces, yo a usted le considero serio y responsable y también le quiero responsabilizar, pero quiero que me lo explique cómo, ¿cómo va usted a resolver el problema de la potenciación de los Consejos de Acción Social, contemplados también en la Ley de Acción Social, de los cuales ni existen, se pueden decir –si existe alguno, está totalmente muerto por falta de recursos–, y para los cuales usted sigue mecánicamente presupuestando 25.000.000

de pesetas para las nueve provincias? Quisiera, señor Gerente, que me lo explicara.

También quisiera, señor Gerente, que me explicara por qué las enmiendas que se aprueban, consecuencia del debate presupuestario de esta Cámara, por qué, señor Gerente, usted hace caso omiso –usted y la Consejería–, caso omiso de las enmiendas aprobadas por unanimidad de todos los Grupos, señor Gerente, incluido el Grupo Popular.

Hay un total desprecio del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo en Castilla y León; hay un total desprecio de asumir... que sabemos que no son vinculantes porque sé que alguien me va a soltar que no son vinculantes, lo sabemos perfectamente, pero sí son de obligado cumplimiento en un sentido ético, las enmiendas que han pasado por aquí... que aunque fueron una y media las aprobadas, una y media –el señor Presidente de la Comisión se ríe–, pero yo me siento muy agradecida por la una y media pero es hoy el día que la una y media está sin ejecutar. Le preguntaría cómo está en este momento la ejecución de las enmiendas de mil novecientos noventa y seis, una respecto a la Confederación de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León, otra a la priorización de la creación del Centro de Alzheimer en Salamanca; y, si me contesta, con eso yo ya me quedaría ya por satisfecha.

Y ya para ir terminando, yo le diría que el crecimiento del presupuesto de mil novecientos noventa y siete, usted mejor que yo lo sabe, y yo le deseo toda la suerte para que, al menos... si lo hiciera coherente y lo ejecutara con unos criterios objetivos, ya sería algo muy positivo; pero me temo que, por directrices superiores, usted va a seguir ejecutándolo con criterios no objetivos, con criterios partidistas, con lo cual será mucho peor.

También yo le pediría que agilizara la gestión y los pagos, por que si no con esto no se podrá hacer nada. Y creo que con todo lo que le he planteado, creo que tiene bastante trabajo, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora María Luisa Puente. Para el turno del Grupo Popular tiene la palabra el señor Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que voy a procurar no anunciar que voy a ser breve, porque es temeroso cuando alguien dice que va a ser breve, voy, simplemente, a intentar serlo.

Yo quiero empezar por coincidir en parte con lo manifestado por los dos portavoces que me han presidido en el uso de la palabra, en cuanto a la dificultad que de la presentación del proyecto de presupuestos del noventa y siete se desprende respecto a la comparación con el noventa y seis, habida cuenta de los cambios presupuestarios de estructuración del programa o de los distintos

programas de la Gerencia de Servicios Sociales. Ello no ha sido obstáculo, sin embargo, para que nosotros no hayamos visto ni que era un proyecto absurdo, ni confuso, ni con cambalache... no, simplemente era un proyecto difícil de entender a la hora de hacer comparaciones; pero, con la mente despejada, sin prejuicios, con un bolígrafo o un papel, o un ordenador elemental, pues se podía perfectamente hacer -y así lo hemos hecho- la comparación entre unos y otros.

Bien es verdad que, como señalaba la Portavoz de Izquierda Unida, de su intervención aquí, nos libra de hacer esa comparación, puesto que nos lo ha dado usted hecho. Y yo -como hacía la Portavoz de Izquierda Unida- también se lo agradezco. Insisto, no había... no era fácil hacerlo; pero tampoco nosotros hemos visto ningún afán de ocultación ni ningún prejuicio, porque nosotros nos enfrentamos con los papeles sin prejuicios de ningún tipo.

Y, por lo tanto, como prácticamente se ha hecho por los Portavoces de los otros dos Grupos, yo voy a hacer un análisis político del Proyecto de Presupuestos, y no un análisis puramente numérico; porque, aunque parezca un contrasentido, el Proyecto de Presupuestos es -o al menos así nos lo parece a nosotros- esencialmente un debate político y no un debate económico.

Por lo tanto, agradecido, en nombre del Grupo Popular, de esa clarificación que nos ha hecho -y que nos evita entrar en el análisis partida por partida-, a renglón seguido, no puedo más que felicitarle a usted por haber conseguido que el crecimiento del presupuesto de su Gerencia, de la Gerencia de Servicios Sociales -voy a tratar de evitar eso de "su Gerencia", porque parece que estamos sugiriendo algo, y además la Gerencia no es suya; usted está al frente de la Gerencia en tanto sea la voluntad del Consejo de Administración y del Consejero de la Junta, y del Presidente, en último término, que esté allí-, digo ha tenido un crecimiento notable, de un 33%, no equiparable a ninguno de los crecimientos del resto de las distintas dependencias de la Comunidad Autónoma.

Y cuando se dice que es que al pueblo lo que le interesa es saber lo que poner la Comunidad Autónoma de sus Presupuestos en servicios sociales, y no lo que viene de Europa o lo que viene del Estado, yo la verdad es que no se con qué pueblo se habrá consultado para hacer afirmaciones de ese calibre. Nuestro Grupo lo que entiende que le interesa al pueblo es saber si se le solucionan sus problemas en materia de acción social, si la calidad de los servicios mejora, y -perdonen por la expresión- le importa un pito que esos dineros los ponga el Ayuntamiento, la Diputación, la Junta, el Estado, Europa o vengan de Fátima; lo que le importa al pueblo, al ciudadano de a pie, es que se le resuelvan los problemas, porque, en último término, sean dineros de Ayuntamiento, Diputación, Comunidad, Estado o Europa, son dineros que proceden de los impuestos de los ciudadanos.

Por lo tanto, no voy a entrar en ese juego de que si los aumentos es porque vienen de Madrid o vienen de Bruselas los dineros; porque, entre otras cosas, la Comunidad Autónoma -como hacen algunas Comunidades Autónomas-, en función de los dineros que vienen de otras instancias superiores, mueven sus propias partidas presupuestarias, y entonces a lo mejor hubiera crecido un 5 o un 6%, como el resto de las dependencias de la Junta, si fondos de la propia Junta se hubieran desviado.

Luego, por lo tanto, bienvenido sea el crecimiento del 33,11% de los presupuestos. Y le insisto, a nuestro Grupo, y entendemos que a los ciudadanos -y a algunos representantes o a algunos ciudadanos del pueblo de Castilla y León representamos los Procuradores del Grupo Popular-, entendemos que a nuestros representados lo que les satisface es la resolución de los problemas y no la procedencia de los fondos.

También, señor Gerente, desde nuestro Grupo entendemos que es difícil para un Gobierno, en el que usted tiene responsabilidades indirectas, evitar que se le acuse de clientelismo político a la hora de fijar inversiones y transferencias. Y es difícil porque, claro, si usted da dinero a un Ayuntamiento de capital de provincia, clientelismo político al 100%; el 100% de las capitales de provincia tienen Alcalde popular. Si usted da dinero a las Diputaciones, clientelismo político al 100%; las nueve Diputaciones de esta Comunidad Autónoma tienen Presidente popular. Pero es que más del 80% de los ciudadanos de Castilla y León tienen Alcalde popular en este momento. Por lo tanto, es difícil decir que se hace clientelismo político. Es que no es un problema de clientelismo político, es un problema puramente de estadística política en una Comunidad Autónoma.

Y yo creo que tan mal no le parecen al pueblo de Castilla y León los criterios que viene utilizando la Junta de Castilla y León en estas materias, cuando, elección tras elección, la representación que el pueblo de Castilla y León le da al Partido Popular aumenta de forma notable. Por lo tanto, no me voy a llenar yo la boca de hablar en representación del pueblo; simplemente decir que todos los Procuradores y, por lo tanto, todos los Grupos representamos al pueblo de Castilla y León, bien es verdad que unos más que otros.

A nuestro Grupo le parece oportuna alguna sugerencia que se ha hecho sobre el seguimiento de las subvenciones que se hacen a entidades públicas y privadas. Tengo que decir -y a lo mejor respiro por mi condición de municipalista- que me gusta menos el que se hable de hacer un control riguroso, un seguimiento de lo que en los Ayuntamientos hacemos con esas subvenciones; primero, porque nuestro Grupo político cree en los Ayuntamientos y, a priori, piensa que utilizan los fondos para aquello a los que se les destina; pero porque, además de esa creencia política, los Ayuntamientos tienen órganos

de intervención que tienen que velar porque eso se haga así. Y, por lo tanto, no podría hacerse de otra manera.

En ese sentido, y le adelanto una pregunta que le iba a hacer al final, pero, puesto que hablo de Ayuntamientos, yo sí querría -a lo mejor, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, pero porque tiene su repercusión presupuestaria lo traigo a colación en esta intervención- que nos adelantara cómo está todo lo referente a la delegación y transferencia de los servicios sociales básicos a las Corporaciones Locales, y si a la hora de confeccionar los presupuestos tienen previsto cómo se van a hacer esas transferencias y esas valoraciones.

Nosotros entendemos, señor Gerente, que hay que hacer un control riguroso de los Ingresos Mínimos de Inserción, del Salario Social -como comúnmente se llama-, y que, en la medida de lo posible, efectivamente, la concesión del Salario Social debe ir ligado a esos programas. Y ya entendemos que estamos en un momento en el que se puede hacer un especial esfuerzo en ese sentido. Pero también entendemos que, antes de conceder el Salario Social, los Ingresos Mínimos de Inserción, hay que mirar con lupa a quien se les concede. La picaresca es grande, hay mucho pícaro en este país, y no sería la primera vez que comparece el Consejero -ahora lo tendría que hacer usted- ante esta Cámara porque se comprueba que hay salarios sociales que se están percibiendo indebidamente, que se oculta el fallecimiento de alguno de los perceptores; y, por lo tanto, nosotros pensamos que hay que ir con tranquilidad, no paralizar, pero tampoco, en ese afán de dar dinero deprisa y corriendo, dárselo a cualquiera y luego tener que reclamárselo -lo cual es de una recuperación prácticamente imposible-.

Se ha hablado de la ejecución presupuestaria, y nosotros hemos hecho un seguimiento, también, de la ejecución presupuestaria, y estamos acostumbrados a oír permanentemente ese debate en esta Cámara; y cualquiera que sabe de presupuestos y haya leído algo sabe que los números soportan todo, que con los números uno es capaz de demostrar una cosa y también la contraria. Pero nosotros, sin entrar en las cifras concretas, que nos preocupan menos, sí entendemos que lo importante no es sólo lo pagado, sino también lo comprometido; porque, si no, explíquese cómo es posible pagar un dinero comprometido a un Ayuntamiento, a una Diputación o a una entidad privada con o sin ánimo de lucro si ésta no ha sido capaz de justificar la subvención y, por lo tanto, hay un compromiso de pagar, pero, evidentemente, no se puede pagar. Entiendo que, incluso, eso sería, posiblemente, prevaricar, y sería usted llevado a los tribunales, si usted paga algo que no se ha justificado. De la misma forma que en las inversiones propias, pues, desde luego, usted compromete el importe de la obra, pero mientras no le lleguen las certificaciones no lo puede pagar. Y, por lo tanto, es presupuestariamente correcto hablar de lo comprometido, como también lo es de lo pagado, sin tratar de desviar la atención de nadie en ese sentido.

Voy terminando, para ser coherente con mi planteamiento de salida. Mire, señor Gerente, yo he oído aquí una frase... algo así como "menos Estado, menos Autonomía". Pues mire, yo diría "menos Estado, más sociedad; menos planificación, más libertad". Y nosotros estamos por la sociedad y la libertad frente al exceso de Estado y de planificación.

Pero es que resulta que el otro debate que subyace permanentemente en esta Cámara, y en la Comisión de Bienestar Social particularmente, es el debate de lo público frente a lo privado. Y entonces, nosotros siempre hemos dicho que ni todo lo público es malo ni todo lo privado es bueno, y que hay una perfecta compatibilidad entre lo público y lo privado; que, si nos dejan elegir, apostamos por lo privado frente a lo público, porque lo creemos más eficiente en términos generales. Y, desde luego, desde luego -al menos en nuestra opinión-, el fin, por ejemplo, de las residencias de la tercera edad no es crear empleo, ni público ni privado; el fin de las residencias de la tercera edad es prestar un servicio a la tercera edad. Si además de eso se genera empleo, miel sobre hojuelas. Pero, desde luego, si para generar empleo, y empleo público, el costo de la plaza de la residencia de la tercera edad hace inviable el crear la plaza, apostamos por la monjitas de Puerto Rico o de Guantánamo -nos da exactamente igual-, porque lo que a usted le tiene que preocupar es que haya una residencia que funcione bien. Insisto, si se crea empleo, mejor; si el empleo se crea desde el sector privado -en opinión de nuestro Grupo-, mejor todavía. Pero, en cualquier caso, y aunque no se genere un solo puesto de trabajo, si se presta el servicio y ésa es la alternativa a no prestarlo -el traer una comunidad religiosa-, bienvenida sea.

Pero mire por cuánto... -son los azares del destino, ¿verdad?-, no sólo somos los políticos del Grupo Popular los que apostamos por la iniciativa privada. Mire por cuánto, el pasado día dieciocho de octubre -una semana escasa- el Parlamento Vasco, donde hay un Grupo mayoritario o tres Grupos en coalición -uno de ellos, el Partido Socialista- que gobierna la Comunidad Vasca, ha aprobado una Ley de Servicios Sociales que autoriza a las instituciones vascas a firmar convenios de colaboración con empresas privadas con ánimo de lucro para ampliar la oferta de prestaciones, ante la evidencia de que los medios actuales son incapaces. Y, mire, alguien que no es sospechoso de ser miembro del Grupo Popular, el Consejero don Ramón Jáuregui -seguro que todos saben dónde se ubica políticamente-, articulaba eso como la principal novedad de la Ley que aprobaba el Parlamento Vasco, señalando en su intervención -decía el Consejero vasco- "que esta línea de actuación se observa incluso en Estados en los que la protección es eminentemente pública, como en los países escandinavos". Una vez más, señor Gerente, el debate entre lo público y lo privado se hace a un nivel en el aspecto puramente teórico, pero cuando uno tiene responsabilidades de Gobierno baja pie a tierra y toma opciones que lo que buscan -y estoy seguro que ésa es la voluntad del Consejero Jáuregui en el Gobierno Vasco- es solucionar los problemas ciertos de

la tercera edad en aquel país por encima de los criterios puramente ideológicos.

Por lo tanto –y termino de verdad–, señor Gerente, sépase usted respaldado por el Grupo Parlamentario Popular en la gestión que viene haciendo, que a nosotros no nos parece ni vacía, ni caótica, ni todos esos adjetivos que usted ha soportado aquí, sino que, por el contrario, nos parece eficaz, seria y coherente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor León de la Riva. Para responder a todas las preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Gerente.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señor Presidente. Comenzaré contestando a la Procuradora representante de Izquierda Unida en todo el planteamiento que ha formulado sobre la explicación informativa de los Presupuestos para el año noventa y siete.

Yo creo entender, y en mi inexperiencia ante estas exposiciones, porque es la primera vez que vengo... pero que en la convocatoria en la que se me ha citado es una sesión informativa y explicativa de los Presupuestos... del Proyecto de Presupuestos presentado en esta Cámara de cara al noventa y siete, y es lo que he intentado realizar gustosamente. Debo entender que cualquier otro control, desde el punto de vista político o de la acción política de los servicios sociales o cualquier otro control respecto a la ejecución o el seguimiento de la gestión, no sólo de la Gerencia de Servicios Sociales, sino de la Dirección General de Acción Social o de aspectos globales de la Consejería, le corresponde como dirección política, al Consejero, a la Junta, al Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, como así establece su Ley, y, por ello, entre otras cosas he dicho que comparecerá el Consejero de Sanidad y Bienestar Social esta tarde y responderá a todas estas apreciaciones.

Entonces, centrándonos en la información, en la sesión informativa del Proyecto de Presupuestos, voy a intentar contestar a todas las... a todo lo planteado por la Procuradora de Izquierda Unida.

En primer lugar, creo entender que ha dicho que la estructura o la distribución de este programa, de este Presupuesto por programas, pues es un poco confusa y yo creo entender que se ha estructurado, la estructura de programas, por los sectores competencias de la Gerencia: sector de personas discapacitadas, sector de personas mayores, sector de infancia, las prestaciones sociales –por primera vez en esta Comunidad Autónoma–, todas las que tienen están ubicadas en un Programa; el Servicio de Administración General es común para la gestión. Pero es que la integración social, los servicios básicos, es que afecta a todos los sectores, y debe coordinar y afectar... Es decir, ¿cómo se puede decir qué incidencia

de la ayuda a domicilio es de discapacitados, de personas mayores o de otro tipo de colectivos marginados? Se presupuesta... que, por cierto, no es una invención sólo de esta Gerencia; aparte de que es la estructura que marca, del sistema de servicios sociales, la Ley de Acción Social, la Administración Central lo tenía así, el Programa nuestro de Atención Social Básica y de Integración Social es el equivalente, con estos mismos contenidos, que el Insero tenía para el Programa de Integración Social de años anteriores, teniendo al lado personas discapacitadas o teniendo por otra parte estructurado personas de minusvalías. La incidencia de estos Programas... pues sería difícil calcular.

Luego también dice que... ha alegado que la Gerencia no funciona; "mínimamente aceptable", ha dicho; sí que es cierto. La causa parece ser que es porque la valoración de puestos de trabajo existentes, o los medios personales que se necesitan para esa gestión no aparecen –estamos hablando del Proyecto de Presupuestos para el noventa y siete–. Esto va a implicar que la Gerencia de Servicios Sociales, cuando he hablado de la estructura –que explicará con mucho más detalle la Consejería el Consejero esta tarde, porque es reorganización administrativa de la Consejería–, implica una nueva relación de puestos de trabajo para el año noventa y siete en la Gerencia, tanto en los Servicios Centrales como en los Servicios Periféricos; porque hay un traspaso de funciones, medios y servicios –como he dicho en mi intervención–, que entre los medios están los medios personales que tendrán que recolocarse y reubicarse donde tengan que prestar el servicio a partir del año noventa y siete. Entonces, en enero es cuando habrá que empezar a decir que los medios personales que se necesitan para la Gerencia tendrán que estar reflejados en el próximo... en la próxima RPT que entre en vigor a partir de enero del noventa y siete.

También ha aludido la Procuradora a que hay un abandono de servicios y una dejación de funciones y responsabilidades. Desde luego, yo, humildemente, me permito decir que desde el cargo que vengo prestando desde el uno de enero, la responsabilidad que tengo en la gestión de los servicios sociales que se me han encomendado durante este año noventa y seis, se podrá criticar que esté bien hecha o se pueda hacer de otra manera pero, desde luego, eludir responsabilidad, en absoluto. Le puedo asegurar que nunca más lejos de mi intención de no ser... de no asumir la responsabilidad para que se me ha encargado el cargo que ocupo.

Control. Pues es que no se puede hablar de un control, en general, de la gestión. O que el control de la gestión de la Gerencia de Servicios Sociales está mal, en general. Porque primero, creo que está bien porque lo tiene y existe; es un organismo administrativo autónomo que tiene un sistema de control propio, interno, desde el punto de vista que tiene una Intervención Delegada –dependiente de la Intervención General–, y luego, el control externo, parlamentario, pues que el Gerente ha acudido a la Comisión, a los controles parlamentarios, siempre que

se le ha requerido e intentando contestar a todo el seguimiento.

Pero, además, no puede ser igual un control cuando se concede una subvención a una Entidad Local... que no nos olvidemos, las Corporaciones Locales, las Entidades Locales están sometidas, a su vez, al control del Tribunal de Cuentas del Estado. Y, desde luego, el control de las entidades sin ánimo de lucro, que se hace previo... -por el sistema de control interno, como digo-, previo, por ejemplo, a la concesión de las subvenciones. Pero es que, si analizamos el proceso de concesión de una subvención, hay una orden de convocatorias que fija unos requisitos, hay unos expedientes de solicitud que se controlan por la Intervención antes de resolver y conceder, y, para pagar, se controla con una justificación.

El control del Servicio, de los Servicios. Bueno, pues yo puedo estar de acuerdo en parte con usted de que necesita... se necesita una mayor coordinación y colaboración. Coordinación y colaboración entre las Administraciones Locales y los Ceas, con los servicios básicos, o los centros provinciales que haya dependientes de la Gerencia de la Consejería. Lo he dicho anteriormente al discurso: ¿cuál es uno de los objetivos que se permite desde el Programa de Acción Social? Hay que colaborar y coordinar la información, sobre todo para que los recursos, a veces están dispersos y diseminados, y seguro que una colaboración a un control y una información en doble sentido -como he dicho- se saca mucho más rendimiento, mucho más eficacia de los propios créditos. Porque los números pueden ser mayores o menores, pero si luego no se hace esa coordinación, esa colaboración y ese control -que estoy de acuerdo con usted- en el Servicio, nunca se podrá sacar una eficacia de esos recursos. De acuerdo. Es decir, es uno de los objetivos para el año noventa y siete, la colaboración, la coordinación y la ordenación de los recursos sociales a través de los Servicios Básicos y de los propios centros o unidades que se localicen en la estructura de la Gerencia.

Tampoco se puede hablar de inversión fijándose en una estructura mínimamente presupuestaria de un capítulo de gastos.

En un análisis muy concreto y específico del capítulo de gastos, la inversión sería el Capítulo VI; pero a veces con dudas, pero no. Yo creo que eso es un tema que... ya no es que lo diga yo, yo, por la formación que tengo y por los años de experiencia de la elaboración de Presupuestos, ya los más sabios, que los hay mucho más que yo, en determinados aspectos y sectores dicen que la inversión no es sólo la clasificada en el Capítulo VI; puede valer para carreteras o para depuradoras, pero no en Servicios Sociales. En Servicios Sociales, ¿quién dice que no es invertir en los conciertos del Servicio de Ayuda a Domicilio? Es invertir en servicios. ¿Quién dice que no es inversión, desde el punto de vista del Capítulo VII, de Transferencias de Capital? Porque se saca mucho más rendimiento de cien pesetas concediendo setenta, porque

el otro 30% lo hacen las entidades colaboradoras; que me da igual, con todos mis respetos, procedan de una Administración Local o una entidad sin ánimo de lucro. Porque se saca mucho más rendimiento con setenta pesetas que hacer una red de residencias con cien, que sería mucho más costoso, mucho más largo, nunca lo tendríamos. La inversión hay que verla en conjunto en el área de Acción Social.

Y, ¿por qué no es inversión todas las actividades -aparte de concertación- que se desarrollan en los centros de Servicios Sociales de Tercera Edad de minusválidos o de menores? La clasificación presupuestaria en estos casos, solamente de Capítulo VI, no es suficiente. La inversión real, si lo ve desde el punto de vista meramente productivo, de aumentar el capital productivo, podría valer, pero no es éste el caso más importante. La inversión real de creación de capital productivo es para otros ejemplos como le he puesto antes.

Dice también la Procuradora de Izquierda Unida que no sé cómo vamos a financiar los medios personales que necesitamos para el año que viene. Bueno, pues un breve análisis del Capítulo I. Primero, la Gerencia, dentro de las instrucciones y la norma que marca las retribuciones para los empleados públicos del Estado español, que dice que el crecimiento es cero, sigue ese criterio: los empleados públicos dependientes de la Gerencia no tienen incremento en sus retribuciones con respecto al noventa y siete; pero sí que, equivalentemente al año noventa y seis, se mantiene eso, pero hay un crecimiento en el Capítulo I global. Ese crecimiento es el que debe financiar la nueva estructura de desarrollo de la relación de puestos de trabajo con la que debe contar la Gerencia a partir de enero; para gestionar adecuadamente -como usted ha dicho- necesitamos más medios personales. Y hay otro incremento que ya le he señalado aquí: el Fondo de equiparación estaba en 500.000.000 y este año se dota con 1.000 millones; es decir, hay un incremento de 500.000.000 de pesetas más.

Como le decía, también aduce la Procuradora de que hay un control que no se realiza... o seguimiento de subvenciones a determinadas entidades. Bueno, yo no soy el que marca el programa de auditorías de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a entidades; lo marca la Intervención General. Pues, da la casualidad que en los dos años que se lleva desarrollando ese Plan de Auditorías, la Entidad Feclaps ha entrado en ese control de auditorías; ya se hizo una auditoría, se ha hecho otra. Pero es que, además, hay una Comisión Técnica creada este año en el convenio creado con Feclaps, Comisión Técnica en la que están técnicos de Feclaps, representantes de las cuarenta y cuatro asociaciones que incluyen Feclaps, técnicos de las Gerencias Territoriales, de las Gerencias de Servicios Centrales y, por unanimidad de todos, está presente la Intervención en todo el desarrollo, aunque haya cosas, en el inicio, en que no tenga que estar. Pero sí sirve de base para que "si vais por este sentido, vamos a paralizar la gestión porque el papel no os le voy a pasar".

Y además, se ha conseguido creo que una cosa importante que, además... No es para vanagloriarme, pero el otro día, en una reunión con Feclaps ha comunicado al Consejero y a este Gerente que hay una buena, una mejor sintonía, sobre todo porque se ha normalizado cómo deben presentarse el montón de papeles de justificación... que, por cierto, no será el único, ni el ideal, ni el mejor, pero ya se ha avanzado; se depurará por esta Comisión Técnica el año que viene. Se está tratando de facilitar la justificación de estas asociaciones, porque cuanto antes justifiquen, antes se les pagará; porque una vez que se concede una subvención —por estas Cortes, además—, subvención nominativa a Feclaps de la cuantía que se le concede, lo importante es pagar, lo mejor es pagarlo porque es un bien para todos: para que las asociaciones puedan tener el dinero, para que la gestión sea eficaz y si, desde luego, si la gestión está hecha, el dinero hay que pagarlo.

Y, no obstante, como decía, el control y el seguimiento de esa Comisión Técnica que se hace no es únicamente de lo que estoy refiriendo sólo, de la gestión; se presenta luego un informe de la eficacia o los resultados contenidos en ese convenio.

Han relacionado —la Procuradora— una serie de subvenciones para Centros de Día, que baja; ha dicho que hay una baja en la concesión de subvenciones a Centros de Día que además da la casualidad que los Centros... es mucho más para centros públicos o de Corporaciones Locales que para centros privados. Bueno, yo creo que es al revés, o igual he entendido mal. Las subvenciones concedidas, si es para mantenimiento de centros, si es para mantenimiento de centros, son más las que concedemos a las entidades privadas sin ánimo de lucro —que son asociaciones de personas de Tercera Edad— porque fundamentalmente no tienen nada más que las cuotas de los ingresos o aportaciones de las Administraciones Públicas. Porque entendemos, puede que haya gente... y puedo asumir la responsabilidad, entendemos que los centros dependientes de las Corporaciones Locales, que son centros propios, tienen también su presupuesto de Capítulo II. Claro que habrá que ayudarlos, pero, por cierto, no en la misma medida.

También dice... pregunta sobre que ha disminuido la inversión en residencias; que así no se puede combatir la lista de espera. Pues yo le voy a dar una serie de datos, y es que el año anterior, para inversiones, subvenciones, transferencias de capital para creación de plazas residenciales en la Comunidad de Castilla y León, pues —lo he dicho en el discurso y no querría equivocarme— creo que había 902.000.000 de pesetas. Este año hemos destinado 1.028 millones de pesetas, hemos dicho. Es decir, crece. Pero es que, además, eso es sólo para las inversiones que están en marcha, intentar finalizar y consolidar las plazas residenciales; pero hay unas nuevas líneas de subvención que es para Centros de Día, que en años anteriores estaban incluidas en esos créditos y que he dicho que para inversiones en equipamientos de Centros de Día para el

año siguiente habrá 50.000.000 de pesetas, y para adaptación de viviendas, 30.000.000 de pesetas. Eso son a mayores. Eso quiere decir que no ha disminuido, sino que ha crecido.

Y además, que no hay control; pues hay control en dos sentidos. Las subvenciones que se conceden para Transferencias de Capital, creación de plazas residenciales siguen el mismo trámite que he explicado antes para las líneas de subvenciones, pero, es que, además, los proyectos de aprueban antes de concederles; las certificaciones se aprueban antes de pagarlas y no se concede... no se da el visto bueno a una certificación del seguimiento de esa obra si no cumple los requisitos del proyecto, primero, y de los requisitos de la orden de mínimos que deben cumplir estos centros.

En este área, a este año, se ha concedido fundamentalmente a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro. Y claro que hay excepciones, claro que hay excepciones —y que lo permite la propia norma—, en aquellos casos que por unos criterios es necesario, se ha concedido la subvención hasta el 100%. Y con empresas privadas —que yo sepa— este año no se ha concedido nada.

En cuanto al control de calidad del servicio. Pues el control de calidad del servicio, cuando alguien ha dicho desde la Consejería que existen cuatrocientos cincuenta y seis Centros de Tercera Edad en Castilla y León, es porque sabe que existen, lo primero. Segundo, la inspección ha revisado todos. Tercero, las actuaciones inspectoras, los resultados que han dado es que algunos ya estén adaptados, otros se estén adaptando, y otros, por el procedimiento establecido se les está... un procedimiento, un procedimiento sancionador, y, en su caso, cierre cautelar por el Servicio. Pero, desde luego, se han visto todas.

Con eso quiero contestarle que la inspección es uno de los objetivos de esta Gerencia. Y la inspección está configurada con una parte social, un trabajador social para ver los centros; una parte arquitectónica, va un arquitecto, un arquitecto superior para ver la parte de la estructura; y luego va el inspector sanitario para ver las necesidades de salud pública de los centros. Y con eso se ha conseguido un resultado... que el servicio y la calidad del servicio prestado, pues, queda garantizado para los ciudadanos o los usuarios. Es decir, existe inspección en la Gerencia, existe y se potenciará.

En cuanto a la... habla de servicios de teleasistencia domiciliaria. Los servicios de teleasistencia domiciliaria —como usted sabe—, en la transferencia del Inersero, aunque sí se solicitó no se transfirió, es un servicio de teleasistencia domiciliaria que tiene convenios con Corporaciones Locales a través de la FEMP, de la Federación de Municipios y Provincias. La gestión anterior —de la cual no soy responsable, y esto lo digo muy claro— que hizo el Inersero en estos convenios, ni tampoco sólo del

Insero, sino, quizá también del propio procedimiento, pues dio, arrojó el resultado que sólo en Castilla y León hay tres provincias que tienen prestación de teleasistencia por los convenios del Insero. ¿Qué estamos haciendo nosotros? Pues potenciar donde allí no llegan... con los créditos que han sido posibles destinar.

He querido entender, he querido entender que hay falta de transparencia y control en todos los servicios de ayuda a domicilio. Bueno, yo... Esto está en relación con lo que decía antes, es objetivo, y he asumido la propuesta que hice, en este caso al representante de Izquierda Unida, que es necesario realizar una colaboración y un control con los Ceas y con los servicios periféricos que hay de la Gerencia. Pero es que el objetivo ése iba a ser mucho más fácil -entiendo yo-, al estar el año noventa y siete localizados ya todas las competencias de acción social en un órgano, que es el organismo administrativo de la Gerencia, del cual emanarán todos los criterios de colaboración y coordinación para la calidad de este servicio.

Y además lo he dicho en el discurso. La ayuda a domicilio, no se consigue su eficacia solamente con incrementar -solamente digo, si tuviésemos más dinero seguro que estaría incrementado-, sino que es fundamental ordenar los recursos. Pero hay que reconocer una cosa, el servicio a domicilio heredado del Insero, y que, bueno, pues no es de hoy mismo, pues hay diversidad de estructuración de la prestación del servicio según provincias. Hay provincias como Valladolid, que lo tenía concertado con los Ayuntamientos o Diputaciones, Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y Diputaciones, y en algunos casos creo que hay un único concierto con entidades privadas sin ánimo de lucro, como por ejemplo Salamanca o Segovia, pues hay conciertos con muchísimos Ayuntamientos -Salamanca, no sé si son ochenta y tantos, en Segovia más de treinta y siete-. Eso es lo que yo le he dicho que es una diseminación de recursos, una dispersión de recursos que no considero que... que considero que sería mucho más eficaz de ordenarles y crear un único canal de financiación y de aportación. Porque es que además confunde, eso sí que confunde a los usuarios. ¿Por qué? Porque según estos conciertos, es decir, distintos y dispersos, en unos el usuario aporta "equis", en otros no aporta, en otros aporta una cantidad distinta... Eso sí que confunde al usuario. Eso hay que evitarlo. Y, desde luego, lo vamos a hacer ordenando el sistema de financiación y el sistema de evaluación de la ayuda a domicilio.

En cuanto al IMI. Es cierto -y ya lo ha aducido la Procuradora-, en un informe que pidieron las Centrales Sindicales sobre ingreso mínimo de inserción a esta Comunidad, que no debemos olvidar que cuando se estableció el Decreto de Ingresos Mínimos de Inserción fue en consenso de todas las Centrales Sindicales, que... en el que ya se establece -y hemos dicho- un proyecto de inserción y seguimiento. Porque hay un problema, pues

hay un problema de debemos evitar todos: no es bueno que los perceptores del IMI se acostumbren a vivir de la pobreza. La filosofía del IMI no es conceder una renta de subsistencia y aquí la tengo para siempre. Entonces, esto se debe cumplimentar con dos temas: el programa de inserción personalizado, que hay que potenciarlo, estoy de acuerdo. Hay que potenciar con los fondos estructurales la creación o la realización de acciones de formación para el acceso al empleo, exclusivamente para perceptores del IMI; vamos a intentar hacerlo el año que viene. Y luego también hay una cosa que no es por salirse fuera del territorio del ámbito de la Comunidad Autónoma, pero en la Conferencia Sectorial debería plantearse también -así daremos traslado- que no haya estas discriminaciones dentro de estos ingresos entre Comunidades o entre regiones. Y ahí tiene un papel que hacer la Conferencia Sectorial también. En esos sentidos irá el tema de potenciar, sobre todo sacar la eficacia de lo que se consigue con los ingresos mínimos de inserción.

No he entendido muy bien, cuando se refiere a que la Consejería... o -perdone- he creído entender que la Consejería no ejerce ni control a las competencias de la Gerencia, que no hay rigor, las competencias que tenemos en la Gerencia. Bueno, el Consejero es el Presidente del Consejo de Administración; el Secretario General es el Vicepresidente del Consejo de Administración; el Organismo Autónomo es un Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social; el Consejero pertenece a la Junta que fija la política de todo tipo, incluida la social, de la Junta de Castilla y León.

Quiero decir con esto que el control político está en todos esos Órganos. Y luego, el otro control al que me he referido, pues está, fundamentalmente, el control interno con la Intervención y el control externo ante este Parlamento, por todas aquellas preguntas parlamentarias, proposiciones no de ley o comparecencias que hayan solicitado de este Gerente.

No sé si habré contestado a todo lo planteado por la Procuradora; pero, de todas maneras, puede en el siguiente turno hacer cuantas preguntas requiera.

Paso ahora a intentar contestar a la Procuradora María Luisa Puente Canosa. He querido entender que hay que basar el presupuesto que presentamos en el noventa y siete con la ejecución de los gastos del noventa y cinco o del noventa y seis, el noventa y cinco. Es que ha dicho noventa y cinco. Entonces, vuelvo a repetir antes: esto es una comparecencia informativa a los presupuestos. Sí que es cierto que yo en mi propio discurso he dado un dato de ejecución de los gastos comprometidos, pero todas las referencias que ha hecho usted a... que ha hecho Su Señoría a la ejecución de presupuestos se refiere a programas o créditos que no pueden estar incluidos en el que he mencionado yo de la Gerencia, porque están todavía gestionándose este año desde la Dirección General de Acción Social. Y, desde luego, yo no voy a entrar en esta cifra de datos, pero seguro que esta tarde el Consejero cuando comparezca y explique la ejecución de

los Presupuestos de la parte suya, de administración general, quedará demostrado que esta ejecución no es cierta. Vamos, yo por lo que me puedo acordar de cuando era Coordinador o Jefe de Servicio de Asuntos Económicos, sólo con pagar la nomina se supera esta ejecución presupuestaria.

Ha indicado que el presupuesto de la Gerencia viene condicionado por los capítulos de ingresos. Por supuesto, esto es un organismo autónomo administrativo y he creído explicarle que tiene un presupuesto de ingresos, un estado de ingresos y un estado de gastos. Ha relacionado los que son, y... aunque se le ha olvidado el porcentaje de ingresos del Estado que financiaba la ampliación del traspaso del INAS, pero se puede entender entre las transferencias que valoran las competencias asumidas. Pero hay una cosa que es fundamentalmente clara: el presupuesto de la Gerencia el año anterior, por las que partidas de presupuestos que... de ingresos, que he explicado, ascendía a 16.115 millones de pesetas, que estaba la valoración de las transferencias y la partida de la Administración General de 520.000.000 de pesetas, de las cuales 500 eran para el Fondo de Equiparación del personal traspasado; la aportación de la Consejería para el año que viene, a mí me sale que son 28.456 millones de pesetas.

Y no se puede hacer un razonamiento de que es que una parte de eso son las transferencias finalistas, procedentes de la Administración del Estado; pero es que esas transferencias finalistas que proceden de la Administración del Estado no han aparecido este año, vienen todos los años en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con la Administración General. Lo que pasa que la gestión pasa aquí por... los ingresos pasan aquí, pero no es que eso deje de hacerlo la Administración General, y no es un esfuerzo de la Comunidad Autónoma.

¿Qué sería el razonamiento? ¿Que se hubiesen quedado esas transferencias finalistas en la parte de la Administración General? Entonces ¿cómo gestionamos nosotros el Plan Gerontológico, el Programa de Desarrollo Gitano, todas las transferencias finalistas? No, eso son unas transferencias finalistas que, bueno, está establecido en la LOFCA que, pues, son recursos de nivelación que vienen a potenciar los servicios traspasados de las Comunidades Autónomas; ahora están en la Gerencia, aparecen en el presupuesto de la Gerencia. Pero el esfuerzo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León -que yo no soy quien para explicar el Presupuesto del resto de la Administración General, pero que ha comparecido la Consejera de Economía y los demás Consejeros- creo que, analizando un poco sus incrementos, y viendo el incremento que han sufrido o que ha supuesto para la parte de las competencias sociales incluidas por primera vez en un único organismo autónomo, en un único presupuesto, que es el de la Gerencia, ha tenido un incremento muy considerable, consiguiendo con el esfuerzo de la Comunidad Autónoma.

Y ¿por qué digo esto? Porque el año pasado cuando se explicó el presupuesto de los ingresos, se valoró la transferencia asumida por el Inersero. Puestos en contacto a la elaboración de los Presupuestos para este año noventa y siete con el Inersero, han consignado en los Presupuestos del Estado el mismo crédito que estamos recibiendo este año. Eso quiere decir que transferencias procedentes del Inersero, los once mil ciento y pico millones de pesetas, más el PIE, que venía... el PIE sufre un ajuste -como es para todo el... por la revisión del porcentaje de participación de los ingresos del Estado-, pero la transferencia procedente del Inersero no tiene aumento del noventa y seis con respecto al noventa y siete, sino que presupuestariamente, si comparásemos el presupuesto inicial, baja. Porque -como he dicho antes- cuando nosotros el año pasado preveíamos, hicimos la previsión de la transferencia, se hizo con las previsiones que iba a marcar el Presupuesto de Estado del noventa y seis, no hubo presupuesto de Estado noventa y seis. Como todas Sus Señorías saben, hay Presupuesto prorrogado para el noventa y cinco, y ahí lo único que se ratificó fue el incremento del 3,5 a los funcionarios, el resto de las partidas no ha sufrido ningún aumento.

También habla en general de la transferencia, el entendimiento para que los usuarios puedan comprender este presupuesto. Yo vuelvo... Y que es confusa... Pero yo vuelvo a repetir un poco lo que le he dicho a la señora Procuradora de Izquierda Unida: ¿qué competencias tiene la Gerencia para el año noventa y siete? Sectores de personas discapacitadas; sectores de personas mayores; programas de integración social, y ahí he de decir los servicios sociales básicos que coordinan, sector de la infancia, otros sectores de exclusión social, sectores específicos y prestaciones sociales. Y para ello tiene, además, una máquina administrativa y unos servicios de administración general. Eso, así explicado, tiene un reflejo directo en la estructura de programas presupuestarios. Creo que es fácil de analizar qué se está gastando; es decir, el análisis de la clasificación que podríamos decir funcional -hablando en estructura presupuestaria- es clara. ¿qué destina usted a personas mayores?, ¿qué destina usted a personas discapacitadas?; y lo identifica por programa. Hay servicios que la propia Ley de Acción Social... -a la que usted se ha referido y conoce sobradamente-, son servicios que afectan a los dos sectores, son los servicios sociales básicos, no son de sectores específicos. Entonces eso debe estar localizado -como usted sabe también-, y he dicho antes que así lo localizaba la estructura presupuestaria del sistema de Seguridad Social para el Inersero.

Y, desde luego, no se puede pedir que los usuarios entiendan un discurso presupuestario, que lo haga yo, lo haga el Gerente, o lo haga usted misma, Su Señoría; nunca lo entenderán. Pero sí que entienden los usuarios qué es la ayuda a domicilio, sí que entienden los usuarios qué es una plaza de residencia de la tercera edad, y sí que entienden los usuarios que en cuatro meses, desde la Gerencia, desde la Consejería, se han aumentado tres-

cientas plazas, disminuyendo la lista de espera, trescientas veinte plazas por conciertos. Y por conciertos que no es una invención que yo pueda decir que haya hecho; conciertos que el Inersero hacía, y de todo tipo: conciertos con entidades locales, conciertos con entidades sin ánimo de lucro y conciertos con empresas privadas. Hemos incrementado trescientas veinte plazas en cinco meses; el último dato que tengo: el Inersero, del noventa y cinco... del noventa y cuatro al noventa y cinco creció 37.000.000. Esto han sido ya... 137.000.000 de pesetas en seis meses; y encima he mostrado este año que el criterio, el apartado de concertación de plazas para la tercera edad para discapacitados, ayuda a domicilio y... crece con un incremento bastante considerable; creo recordar que alrededor del 8%.

Entonces, no... Además, la explicación de estos servicios al usuario no le llega por el montón de cifras, que, por muy bien que pueda explicarle usted misma o cualquiera de los que comparezcan aquí, Su Señoría, les llega por la otra vía, les llega por este aumento de los servicios....

Y luego hay una función muy importante que no debemos olvidar. Hay entidades colaboradoras en el campo del o social que hacen de canales de transmisión en todos los sentidos: colaboración económica y colaboración de información. Una asociación de tercera edad que solicita una subvención con cargo al presupuesto sabe hasta la aplicación presupuestaria dónde está, porque la tiene que solicitar. Yo no sé si el usuario que se beneficia de ese mantenimiento o de esas actividades lo tiene que saber. Las entidades colaboradoras con personas discapacitadas también saben. Cuando una entidad va a concertar plazas de las que me he referido, también sabe dónde está en el Presupuesto. Eso les llega a los usuarios por esos canales, no desde aquí, por supuesto, ni ver publicado en el Boletín un estado numérico, por muy ordenado que esté.

Dice que la ejecución del presupuesto de la Gerencia del noventa y seis, de este año, es alarmante; si bien ha reconocido que las convocatorias de ayudas salieron temprano, desde luego, mucho más temprano que se hacían antes. Pero hay aquí argumentos que ya se han dicho y que son fundamentales. Estamos explicando un presupuesto, unos fondos públicos, sometidos a una serie de controles; hay un control, que es la justificación de los fondos públicos. Como usted sabe -y está en la Administración desde hace años-, no se puede conceder una subvención y no comprobar la justificación del uso que se ha hecho de esos fondos públicos. Cuando alguien tarda en justificarlo o lo justifica con... sin ninguna mala intención, sino que el papel, en vez de estar así, está así, y la Intervención lo controla, la Ley de Hacienda no permite hacer anticipos ni conceder nuevos pagos hasta que no estén debidamente justificados. Pero es que, además, este año -y no es disculpa- las subvenciones se han agregado. El mantenimiento para centros de tercera edad y discapacitadas que concedía, procedentes del Inersero y la Dirección General, se han unificado en una

única Orden, que ya explicamos, con unos criterios. Pero la justificación de esas ayudas pendientes, unas partes venían todavía del Inersero y otras partes venían de la propia Dirección General. Eso ha complicado un poco este año. Pero, desde luego, creo, creo -salvo algún caso excepcional- que en junio y julio se estaban realizando los anticipos de estos tipos de ayudas, los anticipos del 100% en algunos casos, del 100% en algunos casos -porque lo marca la Ley- o del 70% en otros. Habrá casos en que no se haya hecho el... no tengo la lista, pero si en algún caso existe algún problema, será fundamentalmente por falta de justificación, a estas alturas.

Y, desde luego, yo ya he dicho... he dicho el dato de compromiso; pero es que el pago, el dato de pagos ejecutados a día quince de octubre de la Gerencia... No olvidemos que hay una Tesorería de la Gerencia -que paga los créditos gestionados por la Gerencia- y hay una Tesorería General -que no me corresponde a mí analizar la ejecución de sus pagos; depende de la Administración General-. Estamos en el 62%, Señoría; los pagos, al día de hoy, están al 62%. Creo que es un nivel de pagos bastante importante.

Aduce a criterios partidistas para la construcción de residencias de tercera edad. Voy a intentar explicarle cuál es la filosofía de los objetivos y criterios que han venido para la concesión de subvenciones para la construcción de plazas de residencias de tercera edad. Se viene realizando desde el año ochenta y ocho. La realidad de esta Comunidad la conocemos todos, y la voy a resumir: casi el 20% más de población de más de sesenta años dispersa en pequeños municipios. Eso implica que no es... podían haberse cogido dos vías: hacer grandes macrorresidencias -como venía construyendo el Inersero- y meter doscientos y pico ancianos; o hacer pequeñas residencias localizadas para que la gente permanezca en su entorno. Se ha ido a ese camino. Y hoy día -reconocido no sólo por esto, sino por la Administración Central- la Comunidad Autónoma tiene una red de residencias de tercera edad no sólo suficiente, sino bien distribuida.

Los objetivos son los que marcaba el Plan Gerontológico -que usted conoce mejor que yo-, superados. El Plan Gerontológico marcaba el 3,5% de más de sesenta y cinco años; estamos en el 5,5%. Y no lo hemos dicho sólo nosotros, lo ha dicho una revista que defiende los derechos de los consumidores y los ciudadanos: es la Comunidad que más cobertura de plazas residenciales tiene. Con los criterios de cobertura de plazas de la población y de esas necesidades que he dicho, se han distribuido las residencias de la tercera edad.

Y, desde luego, ya que ha dicho usted que existen una serie de criterios partidistas, también hay una cosa muy clara: por mi despacho han desfilado -como por el de cualquiera- solicitudes de Ayuntamientos o entidades que han pedido construir una residencia de la tercera edad, y yo no he querido engañarles. Hoy día en Castilla y León, salvo la excepción de todos estos criterios que he dicho, que es la provincia de León, no se necesitan más plazas

residenciales en Castilla y León. Matizo: de iniciar nueva construcción; sí que hay que acabar -como usted ha dicho- las que están en marcha.

Pues tenemos actualmente, hemos elaborado lo que sería la finalización del Plan de Residencias de la Tercera Edad, y qué casualidad, que pueblos de los que ha dicho -ojeando Salamanca- están aquí incluidos. Eso quiere decir que tenemos previsto terminarlos, algunos; algunos que -según estos criterios- deban entrar, como pasa en otras provincias. Y otras provincias no entrarán porque consideramos que ya están. Ésos son criterios objetivos, no criterios partidistas.

¿Menos Estado, más Autonomía? Yo no entiendo lo que quiere decir. Es la típica -y con perdón- discusión sobre lo público y lo privado. Yo voy a ser muy escueto en este tema. En la poca experiencia que llevo en este tema, el sistema de bienestar social de esta Comunidad, y de cualquier sistema de bienestar social de Europa, no se puede mantener con la única financiación pública. No se puede pensar en estas residencias de tercera edad de las que estamos hablando en colaboración con las entidades locales y privadas, si decidiésemos hacerlo por el Capítulo VI, de inversiones; llegaría el año veinte mil, no tendríamos las plazas residenciales construidas, porque las inversiones públicas son mucho más lentas. Es mucho más rápido... y, desde luego, la colaboración social que está llevando esta Gerencia está cuidando en todo momento, sea para el servicio de concertación de plazas, cualquier otro servicio público, sea para el servicio de construcción de residencias con cualquier tipo de entidades colaboradoras, es que el control del servicio se respete. No concertaremos plazas con alguien que no cumpla los requisitos que impone la normativa, no subvencionaremos proyectos de construcción de residencias de tercera edad que no se apruebe en el proyecto que cumpla los requisitos de mínimos. La calidad del servicio está asegurada y la colaboración es fundamental. Porque, al final, lo que se persigue es conseguir la prestación del servicio público.

Dice que las ayudas a Corporaciones Locales para centros ocupacionales disminuye. No disminuyen en absoluto, con respecto a lo de este año -según los datos que yo tengo-; y este año desde luego que las peticiones que se han atendido de las ayudas para este tipo de actividades y mantenimiento de centros, ¡hombre!, pues no voy a ser tan ingenuo de decirle que les hemos dado todo lo que han pedido, pero se ha dado todo lo que, según los criterios de la Orden, se tenía que dar.

En personas discapacitadas, centros de autistas -se refiere-, parálíticos cerebrales, parapléjicos, esclerosis múltiple, una serie de servicios especializados. Bueno, pues, primero, yo no sé... por ejemplo, centros de autistas, se han concedido subvenciones para centros de autistas que necesitaban infraestructuras que han sido solicitadas este año a la Gerencia y resueltas, resueltas por primera vez; y lo han reconocido las asociaciones,

que por primera vez en este año se ha dado respuesta a éste y al futuro, concediéndole el proyecto completo, decir: "Aquí vamos a entrar, y no se preocupe, que le vamos a ayudar a acabar". Pero también, todos estos de servicios especializados... pues no sé, pero parece que a partir de enero está todo todo por hacer, y, bueno, ha habido mucho años que desde la Administración Central, con sus competencias plenas en discapacitados, que no tenía la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que lo que se hacía era... pues no sé, puede plantear que de repente hay que hacerlo en seis meses lo que no se ha hecho desde la Administración Central en muchos años. Pero, desde luego, la colaboración, las ayudas para el desarrollo de estos servicios especializados, a través de los Presupuestos, se seguirá haciendo.

Política -dice- de centros propios. Que le da miedo el mantenimiento de la calidad de los servicios de los mismos. Pues no entiendo por qué. Es decir, los centros traspasados del Inersero propios, residencias, hogares, que estamos gestionando desde el uno de enero, siguen haciendo las mismas actividades; las personas de la tercera edad siguen siendo atendidas igual; no hemos reducido el personal, les damos de comer con los mismos menús, las actividades de ocio que se puedan... educativas o culturales en los centros se siguen desarrollando. Pero no confundamos eso, por si alguien observa una pequeña baja en el Capítulo II, con que eso se va a reducir la calidad del servicio. No. Hay unos criterios de gestión del Capítulo II; es decir, no es lo mismo contratar el gasóleo, contratar los pañales, contratar los productos no perecederos, como el aceite, en las distintas provincias, que sacar un expediente centralizado, que seguro que se ahorra crédito, porque una misma cooperativa del aceite te lo da a precios mejores. Ésa es la rebaja que está prevista en el Capítulo II; no para quitarles la comida ni para quitarles las actividades. Y sí que crece, al minorar eso, los servicios de prestación directa de ayuda a domicilio o concertación de plazas. Pero, desde luego, estése tranquila; la calidad del servicio en los centros traspasados se mantendrá o se intentará mejorar.

Los conciertos... Habla también de las... en el sector de personas mayores, de ampliar o crear unidades de asistidos en las residencias de la tercera edad transferidas. Yo solamente hago un análisis: de los centros que he visitado, entre otras cosas, preguntaba siempre un dato: ¿qué edad media tienen las personas que están ingresadas aquí, ochenta y dos, ochenta y cinco años? Ésos no han ingresado el uno de enero. Estas residencias traspasadas del Inersero, con esa media de edad, están ingresados desde hace tiempo; porque antes la esperanza de vida era peor, se ingresaba antes y todos los válidos se convierten en asistidos. El Inersero no ha afrontado esta adaptación de esta residencia nada más que con crear algunas unidades de enfermería o de asistidos de quince camas, cuando el total de la residencia, de los doscientos veinte, eran de asistidos. Y ni ha adaptado las plantillas suficientes o idóneas, ni ha realizado los equipamientos de infraestructura. Lo estamos haciendo, Señoría, lo esta-

mos haciendo; y, desde luego, lo vamos a continuar y potenciar. Pero no se puede... no es una cosa que surja hoy -como usted conoce-, porque esta media de edad no es de ayer.

Dice que el empleo de las residencias de la tercera edad no es el objetivo. Porque no pensemos en la... yo no he dicho que el objetivo de las residencias de la tercera edad o el servicio de ayuda a domicilio sea el objetivo de creación de empleo, pero sí -como alguien ha explicado hoy aquí, en esta Comisión-, si puede colaborar, mejor todavía.

Y no... claro, no es lo mismo crear empleo con una empresa de ciento veinte trabajadores, con una alta tecnología y un equipamiento, que cuando una residencia de la tercera edad, o en un servicio de ayuda a domicilio localizado en un municipio pequeño de nuestra Comunidad... que no hay que perder la realidad socioeconómica de esta Comunidad, y poblacional. Una residencia en un pueblo pequeño de doscientos habitantes, que se creen tres puestos de trabajo a mujeres desempleadas o jóvenes es mucho más "eficaz", a lo mejor, que -entre comillas- que una creación de ciento veinte puestos de trabajo en una empresa entre Palencia y Valladolid. Hay que ver un poco también la calidad del empleo que se crea con ello.

Los Ceas. Pues le vuelvo a repetir lo mismo que a la Procuradora de Izquierda Unida. Es cierto -y le vuelvo a repetir-, tenemos un reto de establecer una colaboración, una coordinación... una colaboración y una coordinación con los equipos de los Ceas, con los equipos de los Ceas; coordinarlos con los Equipos de Atención Primaria de las Corporaciones Locales, con nuestros centros residenciales, con nuestros Centros de Día; es fundamental y lo vamos a potenciar. Eso es un reto que le digo yo desde aquí que lo haremos.

Ha dicho Su Señoría que se hace caso omiso al Poder Legislativo, que hay un desprecio en Castilla y León al Poder Legislativo. Lejos totalmente de mí hacer un desprecio al Legislativo de esta Comunidad Autónoma. Creo que todas las proposiciones no de ley a las que se ha solicitado... afectándose a la Gerencia, que se ha informado por el procedimiento y el Reglamento establecido en esta Cámara, se les ha dado contestación, se han admitido las que se han considerado coherentes. Y, desde luego, el resto del control, se ha dado la información, que entiendo -a mi juicio, claro- que ha sido el correcto. Pero me dice dos concretas: Confederación de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León. Si se refiere a que esta Confederación que, en concreto, conmigo estuvieron reunidos, que la subvención que se les daba para la Confederación era insuficiente, yo también les planteé que hay determinados gastos -y es una oferta que les he hecho a ellos-... Es decir, la dispersión, a veces, de los gastos de seguimiento o generales de las pequeñas asociaciones que piden se dispersan si lo piden por separado, mientras que en las actividades deben ser autónomos. Si estas confederaciones de ..verdad trabajan en que deter-

minadas subvenciones para estos gastos se les concedan a ellos y los repartan, mientras que las actividades de mantenimiento se den directamente a las asociaciones, sería un logro para todos; pero, no nos olvidemos, no depende de nosotros y ellos mismos me lo han reconocido, no siempre las asociaciones están dispuestas a perder esta subvención directamente a ellos porque pueden entender lo que usted y yo sabemos.

Prioridad de acción de los Alzheimer. Este año, se ha explicado en esta Cámara, se acometió uno de los temas pendientes que había y que son necesarios, se han concedido tres subvenciones para centros de día de Alzheimer y usted habla de un centro residencial de Alzheimer en Salamanca. Creo que ha sido el lunes, el lunes el Consejero ha tenido una reunión con la representante de la Asociación de Enfermos de Alzheimer a nivel regional en su despacho, es un tema que llevaba de antemano el Consejero y por respeto a él y a su persona y porque los datos los tiene él, seguro que puede informarle perfectamente, aunque no tengo desconocimiento del tema y lo que sí le puedo decir es que está solucionado ese centro para el futuro.

Ejecutar con criterios objetivos este presupuesto que me ha dicho. Pues, dando un repaso, acabo diciéndole: los criterios objetivos están en el resumen que le he dicho, se va a mantener la calidad de los servicios en los centros propios como le he explicado; las líneas de convocatoria de subvenciones por grupos y por sectores, he dicho a lo largo de mi exposición que no han crecido, que se siguen manteniendo. Los criterios a lo mejor hay que matizarlos, y hemos pedido colaboración a las Asociaciones de Tercera Edad y Discapacitados que se encuentran representadas en el Consejo Estatal de Personas Mayores para que nos ayuden a fijar los criterios de concesión de subvenciones, que haya participación. Los criterios de los programas de creación de plazas residenciales por subvenciones de capital, creo que los he explicado sobradamente, y están reflejados en la finalización de este Plan de Inversiones, como le he dicho. Desde luego, esos criterios serán los que regirán la ejecución del presupuesto del noventa y siete para la Gerencia.

Agilizar los pagos, para terminar. Yo... quizá pueda estar mal visto por representantes o colaboradores o compañeros de la Junta de Castilla y León, pero está estructurada así, la Administración General tiene su Tesorería General, los pagos a los que usted a aducido, por desgracia, pertenecen a la Administración General y a la Tesorería General; no puedo responder de su función, ni de sus problemas ni de sus relaciones financieras. Pero yo les puedo asegurar que la Tesorería de la Gerencia en lo que va de año no hay pago, no hay pago, de los proveedores, es decir, hay una priorización de los pagos y, desde luego, van primero, primero, pero por primer orden, los pagos a las actividades, al funcionamiento de entidades, y no hay ningún pago que tarde más de cuarenta y cinco días -que son los de proveedores, que

es una actividad normal en el comercio de esta prestación de servicio-, los demás pagos, Señoría, van adelante porque no es que andemos boyantes de dinero, pero con una buena priorización de los pagos y gestión de la Tesorería se pueden atender estas necesidades. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Perdón, perdón. El...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Sí, tiene la palabra el señor Gerente.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Perdón, es que... Perdón al representante del Grupo Popular, Javier León. Primero, agradecer su apoyo al proyecto de presupuestos presentado y su agradecimiento al entender que la gestión -aunque complicada- de este año, pues la considera mínimamente eficiente y eficaz, que ha sido con los criterios que se ha intentado realizar durante este tiempo.

Estoy de acuerdo con el sentido de que cuando estamos concediendo subvenciones a Corporaciones Locales, entidades, Diputaciones o Ayuntamientos, nosotros no somos los que decidimos de a quién... quién es el que representa a esa entidad local, ha sido resultado de un proceso electoral. Nosotros fijamos la distribución de esos créditos en función de los proyectos que presentan esas entidades locales. Y, si son coherentes, se subvencionan.

Ha hecho una pregunta muy concreta de cómo está la Delegación de Transferencias de Centros y Servicios al Ayuntamiento de Valladolid. Pues, bueno, como ya se ha anunciado y saben Sus Señorías, es la negociación más avanzada, va a servir un poco de ejemplo -el proyecto, texto de decreto que se plasma en esa negociación. para aplicarla a otras Corporaciones Locales que ya tenemos negociaciones con ellos, pues, como sea en Salamanca, Segovia o Palencia; y esperamos que en breve las Asesorías Jurídicas se pongan de acuerdo y pueda tramitarse como proyecto de decreto y tenga su plasmación y efectividad el uno de enero del noventa y siete.

Las justificaciones y los pagos; tiene razón, como representante que conoce perfectamente la Administración Autonómica y la Local, que no se pueden eludir -lo que yo he dicho antes de la Ley de Hacienda- y no se pueden tramitar pagos, aunque ellos... algunas veces se sufren estos retrasos de los pagos por la misma justificación. Y, de todas las maneras, lo que él ha dicho es cierto y ya he recalado yo: las Corporaciones Locales tienen un sometimiento al Tribunal de Cuentas que no tienen las entidades sin ánimo de lucro, y no se puede exigir la misma justificación a una entidad local que una entidad privada sin ánimo de lucro.

Ratifica, en definitiva, la propuesta de las residencias de la tercera edad, que están fundamentalmente para crear un servicio; y si además crean empleo, es cierto, sintonía total en esa prestación de servicios.

Y, desde luego, en el sentido del discurso de lo público y lo privado creo que -vuelvo a repetir- que el sistema de bienestar social de esta Comunidad o de cualquier otro sitio no se puede sostener con la mera financiación pública; la financiación pública no hay que confundirla como única para la prestación de estos servicios. Si no es con la colaboración no se seguirá adelante, pero el control de la calidad de los servicios sí que debe ser del Autogobierno. Gracias por la intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Les recuerdo a Sus Señorías que son la dos menos cuarto, queda todavía un turno de intervenciones a los tres Portavoces y otro al señor Gerente. Llevamos desde las diez y media y si no se moderan ustedes en sus respectivos tiempos -que yo no les voy a moderar porque me parece que es más importante el que se debata, pero sí se lo pongo en su conocimiento-, podemos estar aquí hasta altas horas de la tarde, y sabemos que a las cinco tenemos que incorporarnos de nuevo porque viene el señor Consejero. Por lo tanto, les ruego a Sus Señorías, se automoderen en la medida de lo posible.

En esa línea, tiene la palabra la Portavoz de Izquierda Unida, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Intentaré ser rápida; lo que pasa es que aquí se plantean muchas cuestiones que yo considero necesario contestar.

Y, además, así para no repetir el debate de esta tarde a las cinco de la tarde, que, por lo visto, viene la opción política de esta Gerencia, que es el Consejero, -y aquí resulta que no estamos discutiendo Gerencia sino opciones políticas, entonces, si lo debato esta mañana, pues no lo debato esta tarde y ustedes se lo comunican. Porque sí que esta tarde preguntaré al señor Consejero la problemática que pueda o no pueda existir; porque aquí está el Gerente exclusivamente para darnos información sobre cómo se gestionan una serie de servicios, pero no para hacer planteamientos de priorizaciones sociales, políticas, etcétera.

Cuando yo le planteé al principio que la Gerencia estaba en parte colapsada -yo no he dicho que no funcione, o si lo he dicho me disculpo, sino que está colapsada en algunos servicios- es porque usted sabe, igual que yo, que la RPT para los Servicios Centrales de la Gerencia -no para los periféricos que se aprobó en marzo-, pues todavía no se ha puesto en marcha y los puestos de trabajo no tienen todas las personas que debieran. Cuando yo lo

saco aquí me parece que estoy ayudando al señor Gerente para que su gestión sea más eficaz y en ese sentido lo he traído. No estoy hablando de las transferencias de personal que se tienen que llevar a cabo para el uno de enero del noventa y siete, sino lo que le falta a usted, lo que le ha faltado todo este año para llevar a cabo una gestión eficaz; a eso me refería, me parece que le estaba haciendo un favor, y en ese sentido lo he dicho.

Mire, usted también ha planteado que se hace un control previamente, dicen, de las subvenciones y calidades, etcétera, etcétera. Bueno, pues se hace un control mínimamente de las subvenciones; porque se hace mínimamente en el sentido de que si nosotros lo decimos... ya sé, yo no soy economista, es decir, no voy a debatir en términos de economista, pero usted y yo, es decir, mínimamente sabemos lo que son... "yo, por lo menos, mínimamente, usted con mucho más conocimiento", lo que son transferencias corrientes, lo que son transferencias de capital, que son muchísimo más específicas. Y cuando hablo de inversiones, por supuesto que no hablo exclusivamente de inversiones reales, de ese capítulo, sino que también estoy hablando de transferencias de capital; ustedes lo que hacen es: descapitalizan esos capítulos y lo introducen todo en transferencias corrientes. Entonces, ese control previo ya se les escapa mínimamente.

Pero, además, cuando ustedes están planteando aquí... que es verdad, que no hay una coordinación con todos los servicios para ver la calidad de los servicios que se prestan a través de subvenciones corrientes "repito" pues, está claro que nos está dando usted la razón. Porque si los servicios "que es lo único que hemos planteado aquí o mi Grupo Parlamentario quiere plantear", si la inspección de calidad, la que exista, el servicio que exista en la Gerencia o en la Intervención General de la Junta, fuera eficaz, no tendríamos todos los problemas que surgen todos los días y que no sólo lo denuncia mi Grupo Parlamentario o esta Procuradora en esta Cámara, sino que lo denuncia el Consejo Económico y Social, lo denuncian los medios de comunicación, lo denuncian, comisiones de estudio técnicas sociosanitarias o no sociosanitarias; es decir, si con esos servicios tuviéramos, estas cuestiones no sucederían. Es decir, la inspección de calidad de servicios... porque, desde luego, es lo que me preocupa a mí, y al pueblo "como dice el señor Javier León de la Riva; que yo prefiero llamarle "personas", no "pueblo" así a secas", lo que sí que les interesa de verdad es que la calidad de ese servicio que se presta. Y en ese sentido es cuando yo planteo que no existe... que no existe un control.

Cuando hemos hablado de clientelismo político... desde luego, yo no lo estoy planteando exclusivamente, lo estoy planteando porque se den subvenciones a Corporaciones Locales que domina un signo político. Yo tengo claro cuando hablo de clientelismo político o cuando me refiero a este término. Me refiero a eso no

porque estén gobernadas por uno u otro, sino porque se dan esas subvenciones sin un estudio claro de prioridades; porque, si no, a esta Procuradora no le puede caber en la cabeza que resulta que en Ávila el año pasado estuvieran todas las necesidades de plazas para las personas mayores y en otras provincias no, porque sabemos que eso no es cierto, no estaban ahí todas las necesidades, y si quieren les damos los datos. Entonces, no hablo de los signos políticos de una Corporación Local "que como dice el señor Portavoz del Grupo Popular bueno pues han ganado las elecciones, tienen más Alcaldes o más Presidentes de la Diputación del Partido Popular", sino clientelismo político planteándolo en estos términos.

Cuando usted nos habla de ejecución presupuestaria, y además aquí nos intentan dar clases de ejecución presupuestaria... Mire, yo lo tengo muy claro y muy resumido porque lo he mirado para ver lo que ustedes interpretan políticamente y lo que nosotros miramos cuando hablamos de gestión presupuestaria a nivel estatal, a nivel autonómico, a todos los niveles, cuál es el procedimiento de la ejecución del gasto. Y nosotros sabemos "igual que lo saben ustedes" que del comprometido al obligado falta la voluntad política; entonces, nosotros no hablamos de comprometido, ¡claro que no hablamos de comprometido!, hablamos de obligado. Y cuando nosotros hablamos de lo pagado, ya sabemos que de lo obligado a lo pagado los problemas que existen son de gestión; que normalmente si no es buena, pues, claro, hay pocos pagos realizados aunque esté obligado y haya un compromiso de obligación amplio. Es decir, que entendemos perfectamente en los términos que nos tenemos que mover cuando analizamos la ejecución presupuestaria; es decir, que no venimos aquí a dar ningún tipo de explicaciones sin ningún conocimiento del tema.

Igual que entendemos cuando debatimos... y esto no es un discurso, esto es un estudio; es decir, de lo público o lo privado, esto no son discursos que se puedan plantear de una forma... no sé cómo llamar al adjetivo, pero, desde luego, un tanto despectiva, es decir, simplemente nos estamos basando en Europa "como dice el señor Gerente" y... exclusivamente les voy a poner un ejemplo, porque tenemos poco tiempo, como dice el señor Presidente. En el Reino Unido "que es Europa todavía", cuando se desmanteló el Servicio Nacional de Salud "o se intentó desmantelar el Servicio Nacional de Salud", cuando se introdujeron mecanismos privados, ya sea de gestión o de concertación de servicios, las mismas personas, los británicos y el mismo Gobierno, se ha dado cuenta, primero, que los parámetros de salud han disminuido, que por ser gestión privada ha encarecido los costes, porque ha aumentado la burocracia; entonces, que ha disminuido la calidad del servicio.

Tenemos muy claro, porque tenemos experiencias a nuestro lado, y como tenemos experiencias, en base a eso hacemos lo que ustedes llaman "discurso".

Pues decirle, cuando ustedes nos dicen: es que las inversiones exclusivamente no son el Capítulo VI. Tenemos muy claro lo que son las inversiones. Inversiones con prioritizaciones, que significa analizar necesidades, se dan en Capítulo VI y se dan en Capítulo VII, de Transferencias de Capital. Eso son la forma de un estudio previo, de un control previo de cómo se realizan o cómo se llevan a cabo los objetivos que tienen que ser políticos.

Cuando dice usted, señor Gerente, que por supuesto que ha crecido el personal, yo no estoy hablando... porque claro, usted me está presentando aquí los Presupuestos del noventa y siete, y me está contando el incremento de personal debido a las transferencias de uno de enero del noventa y siete. Yo le estoy hablando del personal que actualmente tienen los Ceas, que es una persona o dos, como mucho; y ustedes, cuando nos plantean en las memorias todo lo que van a hacer los Ceas, pues saben ustedes que eso no es cierto. Eso es filosofía, que luego se tiene que contrastar con las realidades presupuestarias; y las realidades presupuestarias son de dotación de personal también.

Cuando dice que se controla... es decir, yo no estoy hablando del Inserso anterior; yo estoy hablando de unos servicios a personas mayores y de unas transferencias de unas subvenciones que ustedes dan a Corporaciones Locales -del signo que sean, que no me meto al signo- para servicios de atención a las personas mayores. Y cuando hablamos de teleasistencia y cuando hablamos de ayuda a domicilio, yo no estoy hablando de si lo hizo bien o lo hizo mal el Inserso en su día, estoy hablando de ahora; de ahora, en el medio rural, que como vivo allí, que como trabajo allí, usted y yo sabemos -porque no se lo voy a descubrir ahora ni a usted ni al Portavoz del Grupo Popular- cómo y a quiénes a veces se dan ese tipo de servicios. Y no son transparentes, por mucho que diga usted, porque yo se lo puedo demostrar con datos; se lo puedo demostrar con datos, pero no tenemos tiempo. Y le puedo dar ejemplos, y le puedo dar ejemplos del servicio de teleasistencia, de haber dado la subvención a una Corporación Local grande de Burgos, y resulta que ese servicio no lo estaban recibiendo las personas mayores.

A ese control me estoy refiriendo y a esa dejación política de funciones es a lo que me estoy refiriendo: damos dinero, nosotros pagamos, y que lo hagan otros, y no sabemos cómo se hace. A eso nos estamos refiriendo, porque eso es lo que preocupa de verdad de las personas del pueblo, como se ha dicho aquí: cómo se está recibiendo y quién está recibiendo los servicios.

Y cuando hablaba de centros de día y cuando le estaba planteando la diferencia del noventa y cinco al noventa y siete, la diferencia entre público y privado, no estaba hablando de mantenimiento de centros, estaba hablando de subvenciones directas para centros de día, pero no para el mantenimiento.

Y cuando habla usted y nos contesta... me contesta de plazas residenciales, usted las mete todas en un *pool*, en un *pool* totalmente; no me distingue ni residencias públicas, de las llevadas por entidades privadas, con o sin ánimo de lucro. Y usted sabe igual que yo la problemática que tienen esas residencias. Y las residencias públicas, que son las que teóricamente se controlan, tienen unas listas de espera grandes, porque a las otras no se puede acceder; y, cuando se accede, usted -y yo- sabe que no sabemos ninguna persona en esta Cámara qué calidad en concreto se da a esos servicios. Porque ustedes no saben, por muchos mecanismos de inspección que plantee que tiene, ni el número de camas para personas asistidas que existen en ese otro tipo de residencias que no son públicas. Y no lo saben. Y, como no lo saben, pues no existe un control eficaz de la calidad de la atención que se da en esas residencias.

¿Y por qué no hay un control eficaz? Porque es que, como usted bien ha dicho, las personas ingresadas en esos centros para personas mayores, de ochenta y dos años de media -que usted lo sabe, porque lo ha leído igual que yo-, pues son personas asistidas; es que son personas asistidas. Y es que ustedes, en la reglamentación para residencias... para plazas asistidas o públicas, sólo lo diferencian, lo diferencian en un ATS. Y esa reglamentación hay que cambiarla, hay que cambiarla y, además, hay que controlar que eso se lleve a cabo. Porque tenemos experiencia también -ojalá en el noventa y siete no existiera- de inspecciones realizadas por la Junta de Castilla y León a residencias de este tipo, que se las impuso una sanción, que no pagaron esa sanción, y no se cerró esa residencia porque ¿qué hacíamos con las personas mayores que estaban en este centro, si no tenemos plazas públicas para poderles atender? Pues esa residencia se quedó tal cual, a pesar de un apercibimiento de 1.000.000 de sanción. Y, como éste, hay muchos ejemplos. Y podíamos continuar, pero no es el debate.

Cuando usted... ya aquí sí que me ha asustado. Porque cuando yo hice una pregunta en Pleno sobre qué entendían ustedes por contratos de pobreza, me contestó el señor Consejero -el señor Gerente no es miembro del Pleno ni de esta Cámara-, me contestó que los medios de comunicación no lo habían recogido bien. Pero es que usted aquí me ha dicho: "para que no se acostumbren a vivir de la renta". Pues, mire usted, usted me vuelve a contar lo del contrato de pobreza; y usted sabe igual que yo la definición de la renta mínima de inserción. ¿Que usted cree, de verdad, señor Gerente, que con 30.000 pesetas van a llegar a un mínimo baremo de dignidad, toda una unidad familiar, para sobrevivir? ¿Se van a acostumbrar a eso? Y es que, además, les exigimos que no recojan papeles, porque claro, ése es otro trabajo añadido que les está suponiendo un ingreso a mayores.

Y es que usted, igual que yo -porque tiene los mismos datos-, sabe usted lo que se invierte para el IMI, para este concepto, en unas Comunidades Autónomas y en otras. Y usted sabe, igual que yo, que somos la Comunidad que tienen... tenemos una cantidad media mensual

por unidad perceptora la más baja de toda España; y usted lo sabe igual que yo. Quiero decir que estamos de acuerdo, o tenemos que ponernos principalmente de acuerdo. Usted me podrá decir que no tienen recursos, pero no me pueden decir que las personas que reciben este ingreso se van a acostumbrar a recibir 30.000 pesetas, porque eso me parece muy grave.

Y usted sabe, igual que yo, cómo se tienen que realizar y cómo se realizan en otras Comunidades Autónomas unos proyectos mínimos de inserción. Y además se realizan de una forma predominantemente pública; es decir, si no es la Administración Pública quien está planteando acciones positivas y directas hacia ese colectivo, no pensará usted que lo van a hacer otro tipo de Administraciones... de empresas privadas que, desde luego, no les interesa absolutamente nada.

Usted dice, ya de las competencias de la Gerencia... -ya acabo, señor Presidente-, que es... Yo le pregunto, porque es que, de verdad, que en este debate, aquí alguien miente; que alguien miente, y se lo preguntaré al Consejero esta tarde. Si han traspasado toda la Dirección General de Acción Social, usted no tiene un referente político del órgano de Gobierno de esta Comunidad, porque no existe: no existe un referente político en la Consejería de Bienestar Social, que es el que le tiene que dar las directrices políticas sobre acción social, servicios sociales, en esta Comunidad Autónoma. Usted sólo está para gestionar, exclusivamente. Pero si le han quitado el referente político, usted no me puede decir que el referente político es el Consejo de Administración de la Gerencia; y usted sabe, igual que yo, que eso no es cierto. Porque el Consejo de Administración está para controlar al organismo sector, que es exclusivamente gestor. Y cuando yo, nosotros, mi Grupo político hace aquí la crítica de dejación y que el traspaso que le han dado a usted, usted ya aquí no es un gestor, porque lo asume. Usted aquí ya no es un gestor, usted aquí va a llegar a ser -como le dije en la primera intervención- un Consejero, si le dejan; y si no, dígame usted cuál es el referente político y quién se lo va a dar, porque no existe la Dirección política en la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, doña Elena Pérez. Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias. Y muy fuertemente, porque esto se ha prolongado. Y en principio quiero hacer unas puntualizaciones, que en el... que anteriormente no me he referido, y sí me preocupan y a mi Grupo Parlamentario le preocupa grandemente. Y es, señor Gerente, que no hemos visto por ningún lugar ni ninguna partida presupuestaria, ni ninguna situación, el... vamos a decir la asunción de inmediato, según la información de la Consejería, que creemos... vamos a

darle carácter de verdad, hay dos leyes que están de inmediato para salir -debe estar usted muy informado sobre ellas-: Ley del Menor y Ley de Eliminación de Barreras Arquitectónicas. Esas dos leyes, si están para salir, obligadamente la Gerencia tiene que tener previsto partida presupuestaria para la ejecución de esas dos leyes, porque, si no, las leyes son simplemente declaración de principios filosóficos y de buena voluntad, y se pasan a la trastienda, como ha pasado con todas las anteriores. Por eso quiero...

Hay otro tema también, otro colectivo que usted tiene obligación de atender -de gestionar, como usted dice-, pero tendrá que tener también partida presupuestaria, yo no lo he visto por ningún lado, que son los inmigrantes. Un problema actualizado en esta Comunidad Autónoma, donde ya hay quince mil personas inmigrantes que necesitan... tal. No he visto partida presupuestaria concreta, concreta.

Y por otro lado, sin embargo, sí vemos que ha descendido o se... porque el mantener del año pasado a este es como descender, y eso no me lo puede discutir. Todo lo que se mantenga igual es, en términos del noventa y siete, bajar; porque el coste de mantenimiento va a ser superior.

Entonces, hemos visto que todos esos apartados de programas específicos de acción social han disminuido o se han mantenido. Por lo tanto, toque de atención también.

Hay otro tema también que nos preocupa. Por una parte, la potenciación creciente -5.000.000 más sobre 30 que ya tenía- de la Universidad de la Experiencia, sobre la participación en la cultura tradicional y en esa... porque para las personas mayores creemos que... pensamos que estamos hablando de una animación sociocultural y estamos hablando de un mantenimiento y de un desarrollo de la cultura, más que de la enseñanza, vamos a decir. Entonces, ahí hay también un desequilibrio total entre la potenciación concentrada a la Universidad de la Experiencia, que analizando -tal como me han contestado-, analizando los costes, lo que va es el mantenimiento de la Universidad de la... de la Universidad Pontificia, Universidad Católica Privada. Y ahí lo que hay es un desequilibrio total entre la potenciación de esa acción, junto con la potenciación del resto de más de setecientas asociaciones en el mundo rural que no pueden asistir a esa Universidad, que no son... no tienen niveles adecuados para participar -sabemos el grado de cultura de nuestros mayores, por las circunstancias que han atravesado en su juventud-, y ahí se les está dando a las asociaciones a 40 y 50.000 pesetas anuales, y a la Universidad de la Experiencia se le está dando... Universidad Pontificia se le están dando 35.000.000 para mil novecientos noventa y siete. ¡Ojo!, ya lo venimos diciendo montones de veces.

Hay otra situación que también quiero que quede muy clara... muy claro que no hay coordinación; y usted mismo lo ha reconocido. Hay una mala coordinación que da lugar al despilfarro de recursos: humanos y económicos. Porque tanto es despilfarro de recursos económicos como cuando no se utilizan debidamente los humanos, los recursos técnicos. Y hay una descoordinación total.

Y me alegro muchísimo el reconocimiento que... como ya son no sólo mayorías en las Cortes, sino mayoría de mayoría en todos los lugares, Ayuntamientos y Diputaciones, lo tienen facilísimo para hacer esa coordinación. ¿Cuál es la causa de que no haya esa coordinación? La incompetencia que tienen para ello, porque mejor no lo pueden tener. Es que antes decían que si el Inerso nacional, que si el Gobierno, que si la Comunidad. Ahora pueden tener una coordinación perfecta, una interrelación estupenda entre Gobierno de la Nación... -que también había toda la discusión en su Gerencia derivada de la Consejería, de la mala relación o de la dificultad de relación entre el Ministerio de Asuntos Sociales, entre la Comunidad Autónoma, entre Diputaciones y Ayuntamientos-, resulta que me encanta oírles, porque de verdad que gozo. Ojalá pudiéramos tener en otros momentos precisamente esa mayoría, porque la coordinación, la interrelación, la coherencia es facilísima; lo tienen ustedes servido. ¿Por qué no se da? Pues porque son incompetentes para ello.

Segundo. Quiero que quede muy claro también una situación que se ha dado aquí: no planificación, no programación, nosotros libertades, etcétera. Señor Gerente, señores presentes, hay una Ley de Acción Social y de Servicios Sociales que obliga a la planificación, y que está reconocida, y que fue aprobada en estas Cortes; lo que pasa es que hacen caso omiso de ella. Hay una Ley de Acción Social y Servicios Sociales que habla del sistema público de servicios sociales en esta Comunidad Autónoma, integrado con el sistema privado, con la iniciativa privada, integrada, no a salto de malta, no como que ahora me ofrece, ahora digo no; integrada; con sus obligaciones, con sus derechos, pero también recíprocos, con las obligaciones de la Comunidad Autónoma, de la Junta de Castilla y León, que -como decía antes- le da las cuatro pesetas y le deja la responsabilidad sin control y, además, con los agobios que pasan las Corporaciones Locales y que pasan las entidades sin fin de lucro.

Por lo tanto, es la Ley de Acción Social de mil novecientos ochenta y ocho... ¿y qué me dice? Aquí también se dijo una barbaridad, que no había competencias porque antes las competencias de los discapacitados y de los mayores y de no sé... y de todo colectivo era del Inerso. Pero si eso es una mentira. Eso está... desde mil novecientos ochenta y ocho la Ley de Acción Social y de Servicios Sociales le reconoce a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a la Junta de Castilla y León a tener plenas competencias según su Estatuto, sobre todo los

colectivos en estado de necesidad. ¿Es que han olvidado la Ley que han aprobado? ¿O es que esa Ley en el fondo es progresista y es el anteproyecto que tenía el Partido Socialista en esta Comunidad Autónoma y que aprobaron porque les vino bien, simplemente cambiándole muchas veces de apariencias? Retomen la Ley, que es su obligación; retomen la Ley -y esto en la gestión, en la política y en toda acción-; retomen la Ley; cúmplanla, cúmplanla. Veán los colectivos que allí están, veán los servicios generales y los servicios específicos que hay que atender, veán las obligaciones de las Corporaciones Locales y de la Comunidad Autónoma.

Y otro tema que también me preocupa, la pregunta: ¿qué pasa para que usted diga "pues ya está terminado, muy avanzado, las delegaciones de competencias a las Corporaciones Locales"? ¿Pero si tenían que estar hechas! ¿Pero si tenían que estar hechas! Porque la Ley de Transferencia de las Competencias del Inerso, la Ley de Creación de la Gerencia le mandaba que de inmediato se transfirieran a las Corporaciones Locales los servicios básicos de Servicios Sociales, y además se los especificaba.

En el tema de personal, me preocupa también el gran alarde de la homologación salarial, cuando en este momento se ha dado simplemente un 15% y se ha prometido que se va a dar el otro 15% al final del año, ¿pero cuándo se va a pagar? ¿En febrero o en marzo?

Quiero decir también que cuando hablamos nosotros del desequilibrio y la falta de criterios y de prioridades, me estoy refiriendo precisamente al Presupuesto de mil novecientos noventa y siete de la Junta de Castilla y León, que aquí viene y establece -y lo usted lo conocerá como yo- que en pesetas de toda la Junta a las provincias, cuando se provincializa, hay un desequilibrio tal que, fíjese usted, de Soria de 115,74 por habitante... de pesetas por habitante, está Salamanca con 36,48. Y puedo seguir haciendo todas esas semejanzas. Entonces, dígame usted, dígame usted cómo podemos hablar de que aquí hay un equilibrio, que aquí hay una distribución objetiva, que aquí hay unos criterios que marcan la distribución. Aquí no hay nada; eso es donde hablamos clientelismos y donde nos referimos a eso.

Por otra parte también, cuando hablamos de un presupuesto centralizado, también hacemos referencia a los Presupuestos del noventa y siete, que tiene la Junta más del 42% centralizado y su Gerencia también tiene centralizado parte... gran parte del presupuesto. Es que no nos inventamos nada; es que aquí yo llevo el tiempo de esta Legislatura... me están hasta como a veces mentalizando que aquí venimos a decir cosas que inventamos o que mentimos... Aquí, Señorías, estamos basándonos siempre en elementos serios, facilitados precisamente por la Junta de Castilla y León, o en elementos legales, aprobados en las Cortes de Castilla y León. Y son ustedes los que, con una desfachatez asombrosa, nos

vienen a decir que... o que no decimos la verdad, o que es otra... Yo ya, de verdad...

El control. El control... usted, señor Gerente, eliminó por propia voluntad en el pasado ejercicio, eliminó los criterios de control por indicadores y objetivos que tenía precisamente el Inerso, porque dijo que no eran válidos. Aquí lo dice, en el Presupuesto del noventa y seis. Entonces, pues claro que no puede haber control. La intervención es otra cosa.

Por lo tanto, y resumiendo y terminando, lo único que quiero decir -y que quede muy claro- es: el Presupuesto del noventa y siete es un Presupuesto anquilosado; es un Presupuesto en estado de coma, porque no dinamiza absolutamente nada los Servicios Sociales, porque lo que usted me puede hacer ver como crecimiento económico entre el noventa y seis y el noventa y siete ya está comprometido -y nunca mejor dicho-, ya está comprometido. Porque la ayuda a domicilio -y usted bien lo sabe-, la persona que empezó a recibir los servicios en el mes de septiembre -vamos a decir-, o en octubre, o en agosto, o tal, ahora ya hay que presupuestar todo el año entero; con lo cual, ya absorbe una parte del Presupuesto nuevo sin que sea una nueva persona o un nuevo servicio. Por lo tanto, ése es un tema que hay.

En las plazas residenciales pasa exactamente igual, esas trescientas y pico que usted anunció aquí ya le absorben todo ese presupuesto que usted ha establecido para mil novecientos noventa y siete, porque no es un mantenimiento fijo, usted lo sabe. Es así. Genera a la vez un incremento en el presupuesto siguiente. Por lo tanto, usted, si quiere crear nuevas plazas, tendría que haber hecho una presupuestación mayor.

En cuanto a toda esa historia de que ya tenemos suficientes residencias... es falso; falso, una vez más lo digo. Porque están ustedes haciendo cálculos sobre datos de población desfasados, sobre datos de población de años ya de... de hace siglos. Y la población envejecida de Castilla y León ha crecido en una proporción mucho mayor y está creciendo en una proporción mucho mayor. Vamos a ser realistas. Si todos nos ponemos de acuerdo, yo creo que lo único que se quiere es un objetivo del mayor servicio a nuestra Comunidad Autónoma, pero no con engaños y con...

Y para terminar, yo tengo que decir -y si me engaño, me demuestren lo contrario- que este Presupuesto es hoy así; y mañana, a primeros de mil novecientos noventa y siete, una vez aprobado, será otra cosa. La muestra está; y eso no me lo invento porque yo ya vengo cargada de papeles, dentro de nada voy a traer hasta una *roulotte*. El Presupuesto del año... las partidas... surgen partidas -que ustedes lo saben-, surgen partidas cero que no estaban previstas absolutamente nunca, ni antes en el Presupuesto, y que después no sabemos ni lo qué son ni para qué son. Y, a la vez, estas partidas -tal como lo

demuestra en la ejecución del Presupuesto- incluso no se llegan a ejecutar, incluso no se llegan a ejecutar.

Por otra parte, el bajo índice que mantengo... sí, Señoría, sí, señor, estaba yo perfectamente cuando hablaba de la ejecución del Presupuesto del noventa y cinco, porque no puedo hablar del noventa y seis, que no está cerrado; podemos hablar de apreciaciones y situaciones de semejanza, pero el verdaderamente cerrado es el de mil novecientos noventa y cinco para valorar ahora este Presupuesto.

Entonces, señor... aquí, en este caso, lo que le vengo a decir es el índice bajísimo que tenían los programas que usted ha asumido y que, por lo tanto, nos demuestra... partidas que se presupuestaron en el año, que no se ejecutaron, y que luego pasan al año siguiente -como la pescadilla que se muerde la cola-, aparentando que ha crecido el Presupuesto.

Y para terminar -y como aclaración-, también le tengo que decir que el crecimiento de la Feclaps, del concierto de la Feclaps es un engaño. El concierto de la Feclaps surge -y ustedes mismos lo manifiestan en la memoria explicativa-, surge de la suma de lo que le venían dando en el noventa y seis por la vía de concierto más lo que venían dando el Inerso a las asociaciones de la Feclaps, y entonces lo han refundido funcionalmente.

Hay un tema también -que quiero terminar con él- que es precisamente de la Ley del Menor y de la Adopción Internacional, que ya está ahí, ustedes mismos reconocieron el colapso y la paralización del trámite de los expedientes, de los expedientes previos a la adopción que tiene que elaborar la Junta de Castilla y León; y para la elaboración de estos expedientes, de estos informes socio-familiares, se necesita personal técnico. Yo no veo incremento alguno en esta dirección; por lo tanto, también pongo el dedo en la llaga, porque ahí hay también un déficit gordo.

En consecuencia: presupuesto anquilosado; presupuesto en estado de coma; presupuesto desequilibrado, centralizado en gran parte, ficticio, porque toda la distribución de personal es ficticia porque no hay esa distribución real ni en las Gerencias Provinciales.

Y para terminar, un tema muy concreto que ha salido también aquí, que mucho control sí, pero precisamente ¿cuál fue la causa de que hubiera que denegar pensiones no contributivas masivamente hace dos años? La causa estuvo en la mala gestión, precisamente, de las Delegaciones Territoriales que la concedían sin las certificaciones justificativas necesarias y dio lugar a un sinfín de pensiones no contributivas que estaban fuera de la Ley, y luego tuvieron, cuando hicieron la revisión obligada mandataada por la Ley, se encontraron que tuvieron que detraerle a la pobre gente que estaba recibéndolas por error de la propia Junta en el trámite, tuvieron que

detraerle cantidades significativas en su economía, y a muchas denegarle la pensión. Por eso yo... me da, señor Gerente, ahora mucho miedo porque ha disminuido –y usted lo sabe– la partida las pensiones de ancianidad... de ancianidad y de enfermedad; y me da mucho miedo porque eso, si está bien, pues significa que se ha gestionado, porque se han trasvasado a las pensiones no contributivas. Eso es positivo. Pero si esas pensiones de orfandad, una vez... de ancianidad, pasan a las no contributivas y luego en la revisión se le deniega, la persona se ha quedado sin la de ancianidad y sin la no contributiva. Por lo tanto, hagamos el control sí, pero un control riguroso y un control bien hecho, porque podemos estar perjudicando a las personas más necesitadas de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, doña María Luisa Puente. Para su turno tiene la palabra, don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente, y con toda la brevedad del mundo; porque yo no vengo cargado de papeles, simplemente vengo cargado de razones. Primero, para clarificar que cuando yo he dicho... he utilizado el vocablo "el pueblo", no lo hacía en sentido peyorativo, sino porque justamente en esos términos era en los que se había pronunciado quien me precedía en el uso de la palabra al hablar de lo que opinaba el pueblo sobre la gestión o la actuación de la Junta de Castilla y León.

En segundo lugar, para aclarar que yo no pretendo venir aquí a dar clases de nada a nadie, y mucho menos de técnicas presupuestarias. Yo hace nueve años que dejé de dar clases de ginecología en la Facultad de Medicina y ocasionalmente he dado alguna que me han invitado, pero no pretendo dar clases a nadie; pero me da la impresión que sigue habiendo bastante confusión entre lo comprometido, lo obligado y lo pactado, porque no todo es problema de gestión, o al menos, de la gestión de quien tiene que pagar. Me da la impresión que a lo mejor conviene que alguien a todos nos dé alguna clase, también a este Portavoz.

En tercer lugar, porque no se puede invocar lo ocurrido con la sanidad inglesa como el paradigma de lo bueno, de lo público frente a lo privado; no hace falta cruzar el Canal de la Mancha. Cuando en España se deja elegir entre el sistema público y el sistema privado de la Sanidad, la gente va al sistema privado, y hay que obligar, por Decreto, a ir al público. Y lo digo yo que he ejercido en uno y otro hasta hace nueve años.

Yo –como el Gerente evidentemente no es un político–, yo, como responsable en este momento del Grupo Popular en esta Comisión, nosotros sí tenemos muy claro quién es su referente político, y me parece grave que alguien no lo sepa. Usted tiene un referente político

inmediato, señor Gerente –que es el Consejero de Sanidad y Bienestar Social–, y un referente político mediato –que es el Presidente de la Junta de Castilla y León–. Creo que hay referentes políticos evidentes, y que desconocerlo es desconocer la luz del día.

A nuestro Grupo, señor Gerente, no nos preocupa que las leyes que vayan a salir no tengan un reflejo presupuestario aquí; nuestro Grupo sabe que hay leyes en estudio, pero sabe también que, habitualmente, cuando esas leyes tienen repercusión presupuestaria, basta con colocar una disposición adicional, en virtud de la cual se autoriza al Consejero competente y/o al de Economía y Hacienda para hacer las modificaciones presupuestarias correspondientes. Por lo tanto, mientras no esté la ley, y definido el contenido, malamente en la Ley de Presupuestos se puede fijar lo que hay.

Por lo tanto, nuestro Grupo, absolutamente tranquilo con esas leyes; como también está tranquilo con respecto a los emigrantes, porque nosotros habíamos pensado –quizás usted nos lo aclare ahora– que el Programa 060, donde dice servicios básicos e integración social –que agrupa a los medios y acciones relativas a los servicios sociales básicos, y a los programas de integración social de otros colectivos– pudiera acoger perfectamente los programas de inmigrantes. Porque, claro, de la misma forma no nos preocupamos porque no aparezcan referencia expresa a los autistas o a los parálíticos cerebrales, porque cuando se habla de personas discapacitadas, nosotros pensamos que está ahí incluido.

Señor Presidente, yo –que no voy a agotar el tiempo, evidentemente–, no creo que haya dicho un no categórico a la planificación ni a la programación. Yo he defendido –y me remito a Diarios de Sesiones de esta misma sala– la planificación y la programación, he dicho: menos planificación y más libertad, no a la... no he dicho un no rotundo a la planificación, a la programación; entre otras cosas, porque a lo mejor no estaba mal recordar que este Portavoz era el Consejero de Sanidad o de Cultura y Bienestar Social cuando esta Cámara, por unanimidad, aprobó la Ley de Acción Social y Servicios Sociales que yo mismo traje a debate –que nada tiene que ver con un borrador socialista–, y en la que he reconocido expresamente que tuvo una participación activa el Procurador señor Granada, especialmente en el Capítulo de Financiación de esa Ley. Lo he dicho y en el Diario de Sesiones está, pero de ahí a decir que era la copia de un proyecto no nato, pues es desconocer lo que había en la Consejería cuando yo llegué y el texto que entró en esta Cámara. En definitiva, señor Presidente, me parece, después de escuchar algunas intervenciones, que aquí hemos pasado de la torre de Babel al Apocalipsis; y pensamos que, desde luego, ni lo uno ni lo otro: estamos en un camino de mejorar la gestión, de mejorar la calidad de servicios y, desde luego, es a eso a lo que el Grupo Parlamentario Popular va a contribuir desde la mayoría que tiene en esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor León de la Riva. Tiene la palabra el señor Gerente.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Muchas gracias, señor Presidente. La señora Procuradora Elena, representante de Izquierda Unida... agradezco su esfuerzo por intentar y reconocer que la relación de puestos de trabajo en los Servicios Centrales de la Gerencia no está suficientemente dotada... no está cubierta en estos momentos. También sería bueno para este Gerente tenerla cubierta al 100%, pero sabemos que hay unos procedimientos de cobertura de plazas que no siempre llevan la agilidad que tienen. De todas maneras, se había interpretado mal. Agradezco su apoyo en la necesidad de medios personales que todavía requieren los servicios centrales de la Gerencia.

Por hablar con datos, que dice que baja el Capítulo VI, de Inversiones Reales, y que es la inversión que se está descapitalizando. Bueno, he creído explicar en el proceso del discurso, que el Capítulo VI, en términos equivalentes, la bajada se produce, o la baja se produce porque estaban presupuestados unos créditos cofinanciados por el Fondo Social Europeo, que eran de un Programa operativo presentado en Bruselas, en la Comisión, por el Inersro, el Plan Comunitario de Apoyos es del noventa y cinco al noventa y nueve, antes de las transferencias; nosotros lo presupuestamos según los datos de la transferencia, de la valoración y, puestos a ejecutarlo en relación con la Dirección General de Asuntos Europeos, nos dijeron que ese programa no estaba todavía aclarado y localizado en la Comisión de las Comunidades Europeas, porque el Inersro lo presentó centralizado y luego se produjo un proceso de transferencias a diez Comunidades Autónomas, que aquí había que disgregar en las diez Comunidades Autónomas; y eso es la reasignación de recursos a la que me refería. Estamos trabajando con la Dirección General de Asuntos Europeos. Está clarificado, pero falta la aprobación de la Comisión, crear unos ingresos que van a ser casi seguros, pero que tienen que llegar a la unidad administradora del Fondo Social Europeo y luego cuánto es a cada Comunidad Autónoma, hemos preferido que si se aprueba y la cuantía, aumentar el presupuesto de ingresos y llevar a cabo su ejecución.

Fundamentalmente ésa es la baja, porque las inversiones que están localizadas en el Capítulo VI es reparaciones y conservación de los edificios transferidos, y sí que es cierto que hay un incremento en el Programa 40, pues como consecuencia de la dotación de servicios nuevos; que lo mismo que dice que necesitamos personal en los Servicios Centrales, necesitamos informatizar la gestión, equipar ese aumento de servicios.

Y, desde luego, ojalá este Gerente... sin ser Gerente participó directamente en la medida que pudo y hacién-

dolo lo mejor posible en la valoración del traspaso a la Comunidad, y solicitamos, solicitamos créditos para inversiones reales de inversión nueva en la Comunidad Autónoma de... procedente de las transferencias del Inersro. No entró, entró simplemente la valoración de reposición, por criterios incluso establecidos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que luego ya ha venido aplicado a inversión nueva, y entonces, los trescientos y pico millones que se van en la transferencia están ahí para hacer eso mismo, y lo procedente de la Dirección General también está. La baja, es cierto. Y he dicho en el discurso: no presupuestando ninguno de los dos, el aumento no se produce... la disminución no se produce.

En inversiones, bueno, pues, claro que el Capítulo VI y el Capítulo VII son inversiones: uno es directa y otras transferencias de capital. Pero yo no veo la descapitalización, porque en el año noventa y seis, el Capítulo VI más el Capítulo VII eran 2.615 millones y el año noventa y siete son 3.119 millones de pesetas; es decir, no veo la descapitalización.

En clientelismo político, dice, al hacer una comparación de los criterios de distribución de las residencias o creación de plazas en las provincias. Cuando se... cuando la ejecución de las inversiones a través de transferencias de capital, en colaboración con entidades locales o sin ánimo de lucro, pues exige un seguimiento -como decía antes- de la ejecución de la obra. Y, ¿dónde se han distribuido un poco los créditos? Se han distribuido donde se ve que la ejecución de la obra era suficientemente avanzada para que la gestión pudiese justificar los pagos e incluir allí los créditos. Pero los criterios que se han distribuido son los que he dicho antes y, desde luego, en el plan de finalización de estas residencias de la tercera edad quedan exclusivamente marcados para el futuro. Y, salvo el caso de León, las demás provincias -vuelvo a repetirles-, Señorías, están en los criterios marcados, no por el Plan Gerontológico -es decir, superados esos-, sino por el... la Organización Mundial de la Salud.

Yo no he pretendido en ningún momento dar clases a nadie de ejecución presupuestaria, puedo conocer lo mismo que todos los que estamos aquí; pero creo que es una duda y la podríamos... y no voy a entrar en discusiones. Yo creo que la voluntad política de una ejecución presupuestaria es de quien ejecuta el presupuesto, y el responsable la marca en el compromiso, la marca cuando adjudica un contrato a alguien, la marca cuando concede una subvención y resuelve; no la marca en la obligación, la obligación es cuando se ha cumplido ese compromiso y se justifica que se ha realizado la inversión o se ha realizado el servicio. La voluntad es en la fase de compromiso, no en la fase de obligación.

Y claro, si se obliga, se paga; si no se obliga, no se paga. Pero la fase de voluntad política se plasma en el compromiso; que es cuando ya pasa de ser una ejecución interna a tener relaciones con un tercero, es definición de estructura presupuestaria.

El incremento de personal de los Ceas. Pues vuelvo a repetirle que la colaboración debe ser de potenciar la coordinación. Primero hay que analizar bien dónde hay que potenciar esa coordinación e intentar cubrir los objetivos que están marcados en el Plan de Acción Social para la cobertura de las Ceas. Desde luego que intentaremos crear, pero primero hay que potenciar la coordinación y la ordenación: potenciarla -que no digo que no exista, sino potenciarla-. Luego se verán las necesidades. No planteemos primero unas necesidades sin haber analizado bien la utilización de los recursos.

Que no se distingue entre plazas públicas y privadas, he creído entender, en cuanto a la calidad de las residencias. Bueno, pues... la normativa de concertación de plazas que ha sacado la Consejería para este año exige una serie de requisitos muy claros y, además, pone -creo recordar- como uno de los criterios "preferentemente asistidas". Todos los conciertos de plazas han sido para plazas asistidas. Desde luego, la concertación de plazas que hemos realizado, primero: se han revisado las ofertas desde el punto de vista administrativo con los requisitos que se piden, de la entidad y del centro; se han visitado. Se conocen, por supuesto; y en la oferta lo ponen, se conocen: la plantilla, la relación, las camas, los equipamientos... y se va a ver, se va a visitar. Y, desde luego, después le puedo contar yo también casos que se han concertado plazas con residencias de la tercera edad que nos han dicho en la oferta... tengo -por poner un ejemplo- veinte camas, cuando hemos ido, autorizada para veinte camas, pues que a lo mejor tenía veintidós; automáticamente se ha dicho que eso estaba autorizado para veintidós y si en una habitación tiene que haber dos, habrá dos, y si había tres camas, también se ha dicho que las quiten. También controlamos eso: anterior y posterior.

En los contratos de pobreza, yo recuerdo el artículo de la prensa, el artículo de la prensa al que ha hecho referencia la Procuradora, venía a decir... -yo le leí, y como bien ha dicho usted contestó el Consejero, a lo mejor él será el que podría contestarle con mucha más claridad-, pero el artículo de la prensa al que se refiere, decía que a los trabajadores del IMI, en algunas Corporaciones Locales, les estaban exigiendo hacer funciones de trabajos de servicios municipales. Yo no he dicho eso. El itinerario -que usted bien sabe- es para que accedan a un mercado de trabajo. Y he dicho que lo vamos a potenciar haciendo cursos de formación el año que viene, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, exclusivamente para personas perceptoras del IMI, para que puedan acceder a un trabajo. Por supuesto que nadie vive con 30.000 pesetas, nadie vive. Yo no he querido decir eso, me he explicado mal. Quiero decir que, potenciando el itinerario o el proyecto personalizado y el acceso al trabajo, se evita que haya alguien que, por desgracia, no porque quieran, se intentan acostumbrar a vivir porque

no les queda otro remedio, con las 30.000 pesetas. Pero no quiere decir que con eso se pueda vivir.

Traspasada... Pregunta que si me han traspasado todo de la Dirección General, el referente político sobre la Dirección General de Acción Social. Estamos en la sesión informativa de los presupuestos de la Gerencia para el año noventa y siete. Desde luego, espero que así haya sido, porque hemos intentado controlar y en la elaboración de los presupuestos que los créditos que respaldan las funciones y servicios que antes estaban en la Dirección General -como he dicho antes-, excluidos los de Mujer, o los que han pasado a la Consejería de Cultura, se pasen y se incorporen a este presupuesto de la Dirección General... vamos de la Gerencia para el año noventa y siete; es decir, no creo que me quitan nada de lo que ya tenía.

Pero, en cuanto a la referencia política, pues ha quedado explicado en esta Cámara, pero está muy claro y eso está en la Ley de Gobierno, en la Ley de Administración y en nuestro Estatuto: hay unos órganos que son los que llevan, dirigen y ejecutan... y dirigen y establecen la política de la Junta de Castilla y León, que es el Presidente de la Junta de Castilla y León con su Consejo de Gobierno, a través de los Consejeros en cada una de sus áreas de competencia, de los que yo estoy al frente de un Organismo Autónomo administrativo adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, dependiente, por lo tanto, del señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social como Consejero de la Junta de Castilla y León.

El Servicio de Teleasistencia. He dicho que el Servicio de Teleasistencia... duda que algunas subvenciones, si se han dado -y ha citado una Entidad Local de una provincia-, se le haya concedido, y que luego no haya prestado el servicio; desde luego, si es así, yo no tenía conocimiento de ello pero, si es así, lo investigaré. Pero, además, no dudemos aquí ni pongamos... Parece que se está poniendo en duda a lo largo de algunas exposiciones que el acercamiento de los servicios sociales a través de las Corporaciones Locales no funciona o no es bueno. La autonomía política que tienen las Corporaciones Locales y de control... -vuelvo a repetir- también son responsables de la gestión de esos servicios. Seguro que la autoridad de la Gerencia tiene que controlar la calidad del servicio, pero no controla a las Diputaciones o a las Corporaciones Locales. Diferenciamos.

Con esto quiero decirle que, bueno, lo he dicho al final del discurso: el presupuesto tiene una serie de recursos, siempre escasos; los recursos económicos están unidos siempre al problema de la escasez, pero la forma de ordenarlos y colocarlos y priorizarlos se la he intentado explicar.

Dice que es una mera información de la gestión política. Cuando decimos que reasignamos los créditos dentro del Capítulo II potenciando la concertación de

plazas, es priorizar un programa de concertación de plazas; cuando decimos que el Capítulo de Transferencias Corrientes le intentamos reestructurar para atender las actividades y mantenimiento de los programas de los distintos sectores, y que el Capítulo VII le aumentamos porque son inversiones –porque entendemos que la inversión inducida a través de transferencias de capital con entidades colaboradoras tiene más eficacia y más resultado que hacerlo por gestión directa, que tampoco sería posible con los créditos–, pues es priorizar también. Es decir, que a través de la reasignación de los créditos planteados en este presupuesto se hace una priorización de las actividades que se desarrollan con ellos.

En cuanto a la... voy a intentar contestar a la Procuradora María Luisa. Su Señoría dice que no ve en ningún sitio las partidas presupuestarias para los nuevos proyectos –que ni siquiera son proyectos de ley todavía, porque no se han aprobado por el Ejecutivo– sobre la Ley del Menor y la Ley de Barreras. La Ley de Barreras, he hablado en mi exposición que hay una serie de ayudas para eliminación de barreras técnicas y personales; las ayudas individuales que se dan a una persona discapacitada para que adquiera... para que se le presente ayuda, tanto por el Capítulo IV... pues para rehabilitación, problemas de psicomotricidad, es para eliminarlo y ayudarle a eliminar las barreras personales; cuando se le adquiere o se le adapta una silla es para eliminar barreras; cuando se están haciendo programas del empleo para acceder al mercado laboral de las personas discapacitadas por las acciones formativas y cursos que he explicado del Fondo Social Europeo, es una forma de eliminar barreras de las personas discapacitadas; están incluidos en los créditos.

Inmigrantes... Todos los años –y lo sabe Su Señoría–, en los créditos de "Otros Colectivos de Exclusión Social" entran; pero es que, además, he explicado que este año hay una iniciativa comunitaria específica: la iniciativa comunitaria dentro del HORIZON para personas inmigrantes; que, fundamentalmente, se les ayuda para el mercado de... para el acceso al mercado y también... pero con programas que se les... incluso siendo inmigrantes, se les ayuda desde los servicios más básicos. Un inmigrante que no sabe hablar español se le ayuda a hablar español porque puede, incluso, relacionarse y puede hacer; es decir, hay créditos específicos para el inmigrante.

Considera un incremento... O bueno, que no se debería de estirar tanto dinero –he entendido– a la Universidad de la Experiencia, porque con esos incrementos mantenemos a la Universidad Pontificia. Está muy claro el convenio, y está muy especificado qué se dedica para cada cosa. Una cosa es la actividad de ocio y cultural que se requiere con la Universidad de la Experiencia, pero se desarrolla en centros o en instalaciones de la propia Universidad; y eso hay que pagarlo, pero son unos costes

mínimos que, si tuviésemos que alquilar, organizar en otros centros, incrementaría el coste del Programa.

Yo no he dicho que reconozca que no haya coordinación. En absoluto. He dicho que hay que potenciar y procurar desarrollar más la colaboración; y usted dice, Su Señoría dice que somos incompetentes para ello. Bueno, yo, primero, no estoy de acuerdo con ello, desde el momento que reconozco que hay que potenciarla. Potenciarla no es ser incompetentes, es que te das cuenta, por tu competencia, que hay que hacerla y lo vas a potenciar; incompetencia sería que ni siquiera nos hubiésemos dado cuenta de ello.

En cuanto a la planificación integrada con entidades privadas –como dice la Ley de Acción Social y Servicios Sociales–, pues es a lo que nos referimos todos: colaboración. Y yo, lo que he dicho antes –creo que he sido muy claro–: hay que colaborar con las entidades; los recursos, planificar los recursos y destinarlos. Pero la autoridad, el control de la calidad de los servicios siempre tiene que ser de la Gerencia; y eso lo diré siempre, y es que creo que es así, por las normativas y la regulación y el control.

Y cuando me he referido a personas discapacitadas, perdone si me he explicado mal –que no había competencias plenas hasta la transferencia del Inerser. Claro que había competencias anteriormente; el convenio de la colaboración con Feclaps es de hace muchos años. Yo lo que ahí he querido decir es que no había competencias plenas hasta la transferencia del Inerser, y ahora hay que hacer más. ¡Claro!, hay muchos más créditos y más actividad, pero no he querido decir que no tuviésemos competencias.

Yo, en mi modesta opinión, y no soy Procurador de esta Cámara, pero creo que en el debate de la Ley de Creación de la Gerencia de los Servicios Sociales salía de la proposición o de la primera propuesta que "inmediatamente se transfiriesen o se delegasen los centros y servicios a las Corporaciones Locales"; y, sabiamente por esta Cámara, en el texto definitivo "después de un proceso o de un periodo moderado de estudio para realizar las competencias con más transparencia", no inmediatamente.

Cuando se refiere usted a la equiparación salarial de los sindicatos, de este año... vamos, perdón, de los trabajadores, de los medios personales traspasados, ya se ha pagado el primer... No, se ha pagado la parte correspondiente del Fondo de Equiparación, de 500.000.000 de pesetas, por la parte devengada de enero a julio; no se puede pagar lo que no está devengado. Eso es como si yo el diez de enero digo que me paguen la nómina de todo el año: se paga cuando se devengan los servicios. La equiparación se devenga en los seis meses primeros y, desde luego, se va a pagar en enero; se va a pagar en

enero la del segundo semestre porque el devengo es hasta diciembre, y nos hemos comprometido a pagarla en enero, y la hemos pagado -en la de julio, creo recordar, o agosto, no recuerdo bien- los seis primeros meses y los seis segundos meses se pagarán en enero.

El reparto de los 500.000.000 de pesetas se ha pactado con los sindicatos. Yo estoy explicando, quizá, más de lo que tendría que explicar en esta comisión informativa, que son los créditos destinados para el Fondo de Equiparación; la mesa de negociación sindical, son unos acuerdos pactados con los sindicatos, y si se ha acordado repartir los 500.000.000 y pagarlos en dos mensualidades, una ya se ha pagado, que está devengada; la otra, cuando se devengue se pagará -y se pagará en la nómina de enero, que es el acuerdo con los sindicatos-.

Provincialización. El Presupuesto es un documento que prevé los gastos o la actividad política para el año siguiente. Por técnica presupuestaria, hay gastos que están localizados en la provincia, como son los créditos de la gente que está en la provincia de personal, los gastos de funcionamiento de los centros de la provincia; pero hay gastos que no se pueden provincializar de antemano. Todas las subvenciones que se conceden en función de los criterios y de las peticiones, se distribuyen. El análisis de provincialización y de gastos por provincias hay que hacerle a posteriori, como cualquier análisis de coste y distribución, cuando se ha conocido la distribución de ese presupuesto. Previamente... si se ponen siete en Salamanca y dos en Burgos... ¿Y si luego piden siete los de Burgos y dos los de Salamanca? Habrían hecho mal la provincialización. No, hay que provincializar lo que está localizado en la provincia, por mera técnica presupuestaria; lo que no se puede localizar, efectivamente, se tiene que analizar después.

Dice que se eliminaron los indicadores y objetivos. Creo recordar que la ficha de indicadores y objetivos que se incluyen en los Proyectos de Presupuestos de la... toda la documentación que se elabora son indicaciones de previsiones. Vuelvo a repetir lo mismo: los indicadores se tienen que establecer previamente, pero luego controlarlos posteriormente. Creo recordar que la ficha lo que decía es que los indicadores que estaban establecidos para el año anterior no eran suficientemente válidos, porque habría ya que unificar con los indicadores que procedían de la transferencia del Inverso; pero no quiere decir que el Gerente los eliminó porque le parecía eliminarlos.

Me dice que de ayuda a domicilio y de concertación de plazas no hay nada para servicios nuevos. Pues yo le voy a dar un dato: la ayuda a domicilio, el crédito que está destinado para los conciertos y convenios de ayuda a domicilio actualmente son 1.331 millones de pesetas. Eso, eso, por mucho que crezca el año que viene por los conciertos o la previsión del IPC, hasta 1.576 que hemos destinado este año, hay para mantener esos y creación de nuevos servicios. Pero también la ayuda a domicilio... por desgracia en unos casos y por suerte en otros, se

mueve la lista de espera, entran unos y salen otros. No quiere decir que todos los que estén en la ayuda a domicilio cuestan lo mismo el año que viene, porque unos entran en residencias; otros, por desgracia, ocurren otras cosas. Pero se mantiene lo que hay y, además, se crece.

Y en cuanto a la concertación de plazas, 1.100 millones de pesetas había dado el Inverso; 156 que llevamos financiando los costes de plazas de este año -en lo que va- de competencias. Se asegura eso, se asegura eso y se destinan para el año que viene 1.524, que es para las que hay y el aumento de las nuevas plazas que se puedan concertar.

Me está diciendo que estamos utilizando datos falsos, o no sé qué, en cuanto hablamos de la población. Mire, yo, los datos que utilizo no son los datos de contar el censo; datos poblacionales que dicen que esta población... perdón, esta Comunidad Autónoma no está creciendo en población -¡Ojalá este Gerente pudiese decir que está creciendo en población!-, sino que el saldo vegetativo está bajando. No es bueno, ni para este Gerente, ni para esta Comunidad. El umbral de población, es decir, la curva normal de población, que es cualquier dato estadístico, dice que el umbral de población de esta Comunidad Autónoma para el año dos mil cinco... habrá 603.000 personas de más de.... El 5% de esos 603.000, que es el umbral, son veintisiete mil plazas, que son las que tenemos más las que están en construcción. No estamos hablando de la población de hoy día; estamos hablando del umbral máximo de población para hacer ese estudio.

Dice que este presupuesto será distinto de nada que se apruebe. Yo no voy a entrar en esa disquisición porque hay una cosa muy clara: desde luego, cualquier modificación presupuestaria que se hace de un presupuesto inicial se supone que se hace... hay que dar por supuesto que quien lo gestiona lo hace para mejor reasignación de los recursos, según vayan viniendo las demandas. Pero es que se controla desde aquí; las modificaciones presupuestarias no puede decirme usted, Su Señoría, que no saben dónde van a parar esas partidas. Las modificaciones presupuestarias, por Ley de Presupuestos, se informan a esta Cámara trimestralmente, -creo recordar-. Y se puede analizar de dónde se ha quitado y no se lo llevan a ningún sitio; se quitan y se ponen. ¿Que las hay?, por supuesto. Pero es que es facultad legal de modificaciones presupuestarias, los Consejeros, la Junta o la Consejera de Economía, pero están seguramente argumentadas, justificadas e informadas a estas Cortes.

Comparar la ejecución del Presupuesto del noventa y cinco para analizar el presupuesto de la Gerencia del noventa y siete, pues yo creo que se queda cojo. Primero, en el presupuesto del noventa y cinco no existía presupuesto en el noventa y cinco de la Gerencia; sí en la parte de la Dirección General de Acción Social. Quiero decir que la comparación no puede ser homogénea cuando hay

un cacho que habría que buscar la ejecución del presupuesto del noventa y cinco por parte del Inerso.

Dice que el crecimiento de Feclaps es un engaño. Setecientos millones, partida noventa y seis en el presupuesto de la Dirección General de Acción Social. Doscientos noventa millones, Gerencia del Inerso: Novecientos noventa. Ponemos 1.015 para el noventa y siete, ponemos 1.015. Setecientos –pueden comprobarlo– más 290, son 990; a 1.015 hay un ascenso.

Repito, Señoría: 700, partida nominativa del crédito de la Dirección General de Acción Social, 290 la deuda del convenio firmado: 990 –si no sumo mal–. A 1.015 hay un incremento; no hay ningún engaño.

Bueno, usted termina diciendo que es un presupuesto anquilosado, que no dinamiza, que... y que el estado de compromisos pues que... o del control de servicios no está asegurado. Yo creo que es hacer unas previsiones de futuro un poco peligrosas. Anquilosado, cuando es el presupuesto que más crece de la Comunidad, no sé dónde está el anquilosamiento. Falta de... que es ficticio; bueno, no sé a qué se considera ficticio, si consideramos ficticio a unas cifras programadas en un papel, ficticio. Si tuviésemos que traer aquí los billetes, delante, para contarlos... No, pero el dinero está en unos créditos que se aprobarán, y eso se ejecuta; y hay que ver si se ejecuta o no, pero de ficticio yo creo que no tiene nada.

Y luego dice que... el tema de las PNC. Su argumento es perfecto: disminuyen porque, según la Ley de Creación de las Pensiones no Contributivas del Sistema de la Seguridad Social, las PAE –Pensiones de Ancianidad y Enfermedad– sólo son prórrogas, no se pueden conceder nuevas, pero se permite la elección de que alguien pueda pasar al otro sistema; hay un trasvase que van aumentándose unas y bajando en otras. Pero dice que... es que es imposible, yo creo que es imposible que pase un señor que tiene concedida una pensión de ancianidad y enfermedad que, por ese trasvase a la PNC, luego se le revise y se le quite; si ha cumplido los criterios para tener una pensión de ancianidad y enfermedad, y cumple los requisitos para el trasvase a una pensión de PNC, una de dos,

o no se la tenían que haber concedido en ninguno de los dos casos, o la tiene que tener por dos veces. Entonces eso hay que analizarlo, pero no creo que se pueda dar en muchos casos.

En definitiva, Señorías, lo único que quiero decir es que éste es el presupuesto –como he determinado en mi exposición– que creo que, con los recursos y dentro de los criterios de economía en general que hay en este Estado, y que deben ser solidarios tanto a nivel nacional como a nivel de la Junta de Castilla y León, se ha quedado demostrado el esfuerzo que quiere destinar esta Junta a la política social. Primero, presupuestando todo en un organismo autónomo administrativo que es la Gerencia de Servicios Sociales y, desde luego, que en los pagos, en los pagos, que es una de las fórmulas de gestión –que ha salido aquí más de una vez–, es uno de los requisitos que este Gerente quiere agilizar. Y no quiero vanagloriarme de ello, pero ha habido este año ya asociaciones o entidades que estaban, que han venido a decirnos que sí que se ha notado que la Gerencia desde su Tesorería. Y no quiero decir..., que nadie piense que es que nos sobra el dinero, sino que, en una buena priorización de los pagos de la Tesorería y de la gestión de Tesorería, se va a dar prioridad siempre a los pagos de contenido meramente social, de mantenimiento y de actividades, antes que... No quiero poner a los proveedores –como he dicho– en una relación comercial normal, fuera del ámbito público; pueden estar cobrando entre cuarenta y cinco o en sesenta días según los casos. Desde luego, eso va a ser de los instrumentos que, en principio, favorecerá la gestión de estos servicios sociales dentro de la Gerencia, al tener Tesorería propia, que no dejará de tener aun así los problemas de gestión. Muchas gracias Señorías por toda su... haberme escuchado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Finalizado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador quiere tomar la palabra? Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos.)